

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 450 pesetas

Depósito Legal 01-1-1953

Año XXIV

Martes 17 de noviembre de 1959

Núm. 275

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		carreras de Aparejadores, Peritos Agrícolas e Industriales	14687
Diets y viáticos.—Orden por la que se incluye en el grupo cuarto del anexo del Reglamento al personal que se indica del Servicio Nacional del Trigo.....	14687	Material siderúrgico.—Resolución por la que se dan normas para la tramitación de peticiones en el Departamento	14687
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Distintivos y uniformes.—Orden por la que se modifica la de 28 de agosto del mismo año, que estableció el uso obligatorio para los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local...	14687	Aceites.—Corrección de erratas de la Resolución de la Secretaría General Técnica que dictaba normas de funcionamiento de las Juntas Locales de Rendimiento de Aceituna de Almazara, en cumplimiento de cuanto establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1959, que regulaba la campaña oleícola 1959-60	14688
Organización.—Corrección de erratas de la Orden de 5 de octubre de 1959, que dictaba normas sobre la organización y competencia de la Jefatura Central de Tráfico	14687	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Artículos textiles de esparto.—Resolución sobre requisitos en las facturas para garantizar la composición de los mismos	14688
Enseñanzas Técnicas.—Orden por la que quedan comprendidos en la exención de la prueba de madurez los Bachilleres Laborales Superiores en ingreso de las			

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Cesés.—Orden por la que se dispone el del Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, ilustrísimo señor don Luis Cadarso González.....	14688	Ascensos.—Orden por la que se promueve a la segunda categoría de Juez Comarcal a don Ignacio Díaz Domínguez	14689
Clasificaciones.—Orden por la que queda sin efecto la de 23 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27) en la parte que afecta al Comandante de Ingenieros don Eulogio Cañadas López	14688	Resoluciones por las que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los Agentes Judiciales que se expresan	14689
Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria a don Antonio Alvarez Aguirre, Perito Agrícola del Servicio Agronómico de las Provincias de Guinea	14688	Otra por la que se promueve a la categoría inmediata a don Julián Figueroa Santiago y a don Ulpiano Revuelta Gamazo	14689
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica a favor de don Alfonso Alvarez Jiménez	14689	Excedencias.—Resolución por la que se declara en situación de voluntaria a doña María Nieto Quintero, Auxiliar de la Administración de Justicia	14689
		Otra por la que se declara en situación de voluntaria a don Alfonso Martínez Almeida en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad	14690

PAGINA

PAGINA

Jubilaciones. —Resolución por la que se concede a don Angel Vázquez Adán	14690
Nombramientos. —Resolución por la que se resuelve el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría	14690
Reingresos. —Resolución por la que se concede al servicio activo a don Antonio González-Rosón Losada...	14590

MINISTERIO DEL EJERCITO

Recompensas. —Orden por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Oficiales que se expresan	14690
--	-------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Nombramientos. —Orden por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 11 de abril último para proveer diversas vacantes de Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural	14591
Resolución en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría	14691

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ascensos. —Resolución por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por excedencia concedida a doña Aurora Abad Conde	14695
Otra por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Francisco Javier Arvizu Aguado, de la Escuela de Navarra	14695
Otra por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Santiago López de Tamayo	14695
Recursos. —Orden por la que se desestima el de reposición interpuesto por don Rafael López Fernández, Ayudante de Montes, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 17 de febrero de 1959	14695

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ascensos. —Resolución por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales...	14695
Nombramientos. —Orden por la que se promueve a Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Juan Francisco Esteve Gallego	14695

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Colegios de Enseñanza Media. —Orden por la que se desestima la petición de reconocimiento de Grado Elemental del femenino «Sagrados Corazones», de El Escorial (Madrid)	14696
Distribución de créditos. —Orden sobre uno de 60.000 pesetas consignado en presupuestos para material de los Museos provinciales de Bellas Artes	14696
Escuelas nacionales. —Orden por las que se trasladan a nuevos locales las que se detallan	14696
Obras. —Orden por la que se aprueba el proyecto de las de restauración en el Monasterio de Guadalupe (Cáceres), monumento nacional, importantes 400.000 pesetas	14697

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros Sociales. —Orden por la que se aprueba a «Mutua de Seguros del Panadés», domiciliada en Villafranca del Panadés (Barcelona), sus nuevos modelos de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo, suplemento y proposición	14697
Otra por la que se aprueba a «La Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Madrid, sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo	14697
Otra por la que se autoriza a «La Federal, Compañía Anónima de Seguros», con domicilio en Bilbao, para operar en el Ramo de Seguros de Accidentes del Trabajo	14697

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Reserva de yacimientos. —Orden por la que se dispone, con carácter provisional, a favor del Estado, para toda clase de sustancias, la de una zona de la provincia de Córdoba, denominada «Córdoba quinta»	14698
Otra por la que se dispone, provisionalmente, a favor del Estado, la de una zona de las provincias de Córdoba y Jaén, denominada «Córdoba sexta»	14698

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Caza. —Orden por la que se prohíbe la de aves palmípedas por un período de dos años en el cazadero denominado «Las Tablas», situado en el término municipal de Dalmiel y parte del de Villarrubia de los Ojos, pertenecientes ambos a la provincia de Ciudad Real	14699
Concentración parcelaria. —Orden por la que se aprueba la primera parte del «Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Carrascosa de Haro (Cuenca)»	14699
Otra por la que se aprueba la segunda parte del «Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Castrillo-Matajudíos (Burgos)»	14700
Otra por la que se aprueba la primera parte del «Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Hontanana (Burgos)»	14700
Obras. —Resolución por la que se adjudican las de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en la zona de concentración parcelaria de Villar del Maestre (Cuenca)»	14700
Otra por la que se adjudican las de «Acondicionamiento de la red de caminos principales, desagües, abrevaderos y pozos en la zona de concentración parcelaria de El Pedernoso (Cuenca)»	14701
Otra por la que se adjudican las de «Red de caminos secundarios y rectificación de arroyos en la zona de concentración parcelaria de Arrieta (Alava)»	14701
Otra por la que se adjudican las de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y red de abrevaderos en la zona de concentración parcelaria de Olmeda del Rey (Cuenca)»	14701
Otra por la que se adjudican las de «Red de caminos y rectificación y encauzamiento de arroyos en la zona de concentración parcelaria de Guereñu (Alava)»	14701
Otra por la que se adjudican las de «Acondicionamiento de la red de acequias y caminos secundarios en la zona de concentración parcelaria de Fontanar (Guadalajara)»	14701
Otra por la que se adjudican las de «Acondicionamiento de la red de caminos de Hijona y Troconiz, en la zona de concentración parcelaria de Hijona e Iruriaz (Alava)»	14701

PÁGINA

PÁGINA

Resolución por la que se adjudican las de «Acondicionamiento de la red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Alegría (Alava)» ... 14701

Otra por la que se adjudican las de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Valoria la Buena (Valladolid)» ... 14703

Otra por la que se adjudican las de «Acondicionamiento de la red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Armentia (Alava)» ... 14702

Otra por la que se adjudican las de «Red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Valbuena de Duero (Valladolid)» ... 14702

Otra por la que se adjudican las de «Red de caminos principales en la zona de concentración parcelaria de Ullivarri-Arrazúa (Alava)» ... 14703

Otra por la que se adjudican las de «Red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Ilárraza (Alava)» ... 14702

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Gabaldón (Cuenca) ... 14702

Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Aldeatejada (Salamanca) ... 14703

MINISTERIO DEL AIRE

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 14703

MINISTERIO DE COMERCIO

Admisión temporal.—Orden por la que se autoriza a la entidad «Hilaturas Marta, S. A.», de Martorellas (Barcelona), la de lana lavada y peinada para su transformación en estambre hilado ... 14704

Otra por la que se deniega a la entidad «Comercial e Industrial de la Producción, S. A.», de Madrid, autorización para importar cacao en grano para su transformación en pasta, manteca, polvo de cacao, etc., con destino a la exportación ... 14704

Viveros.—Orden por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones ... 14704

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instrumentista Jefe del Taller de Precisión del Instituto Geográfico y Catastral.—Resolución por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición para cubrir una plaza ... 14705

Oficial de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.—Resolución por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la oposición para cubrir una plaza en el Cuerpo ... 14705

MINISTERIO DEL EJERCITO

Oficiales Médicos de Complemento.—Orden por la que se anuncia una vacante en el Hospital Militar «Gómez Ulla» ... 14705

MINISTERIO DE HACIENDA

Cuerpo Administrativo de Aduanas.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso ... 14705

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza ... 14705

Resolución por la que se dictan normas por las que se ha de regir el concurso-oposición ... 14705

Secretarios de Administración Local.—Resolución por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 8 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de primera categoría ... 14706

Visitadoras de Puericultura.—Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro vacantes en la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona ... 14707

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Universidad.—Resolución por la que causa baja el aspirante que se cita en las oposiciones

a las cátedras de «Termología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Sevilla ... 14707

Resolución por la que se declaran admitidos a los señores que se citan para tomar parte en la oposición a la cátedra de «Química analítica», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna ... 14707

Maestros de Escuelas maternas y de párvulos.—Resolución por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer vacantes en la provincia de Navarra ... 14707

Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se señala día, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza adscrita a la enseñanza de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Lengua y Literatura españolas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona ... 14708

Otro por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada ... 14708

Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.—Resolución por la que se declaran admitidos a los señores que se indican a la oposición libre para las plazas de «Dibujo Artístico» de las de Corella, Santa Cruz de Tenerife y Toledo ... 14708

MINISTERIO DEL AIRE

Sentencias.—Orden por la que se da cumplimiento a la dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Navazo Gutiérrez ... 14708

ADMINISTRACION LOCAL

Auxiliar administrativo de la Agrupación Intermunicipal de Anguita e Iñestola.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que juzgará la oposición para proveer la plaza ... 14708

Jefe técnico-administrativo e inspectores técnicos-administrativos del Ayuntamiento de Vigo.—Anuncio sobre provisión en propiedad de varias plazas en el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales ... 14708

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PÁGINA	PÁGINA
MINISTERIO DE MARINA	
Comandancias Militares.—Vigo y Menorca	14709
MINISTERIO DE HACIENDA	
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	14709
Lotería nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 16 de noviembre de 1959	14709
Proyecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de noviembre de 1959	15709
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Cádiz, Oviedo, Pontevedra, Sevilla y Algeciras	14710
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Anunciando subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto modificado de la estación de El Ferrol del Caudillo, edificios y obras anejas para el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón	14712
Anunciando subasta para la ejecución de las obras del proyecto de mejoras y ampliaciones de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra (variante del ferrocarril de Vigo a Santiago y estación común de Pontevedra)	14713
Jefaturas de Obras Públicas.—Baleares	14713
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».—Secretaría	14713
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la pu-	
blicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de noviembre de 1959.)	14714
Delegaciones.—Castellón de la Plana, Córdoba, Gerona, La Coruña, Lérida, Lugo, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valladolid y Vizcaya	14718
Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	14719
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Jefaturas Agronómicas.—Barcelona, Badajoz y Jaén... ..	14720
Patrimonio Forestal del Estado.—Brigada de Navarra-Vascongadas	14720
Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Comisión de Compras	14720
Servicio Nacional del Trigo.—Alava, Albacete, Burgos, Salamanca y Zaragoza	14720
MINISTERIO DE COMERCIO	
Mercado de Divisas.—Cambios publicados... ..	14721
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Junta Central de Adquisiciones y Obras	14721
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.—Secretaría General	14721
Delegaciones.—Alicante	14722
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Organización Sindical.—Cádiz	14722
ADMINISTRACION LOCAL	
Ayuntamientos.—Cuenca, Oviedo y Aguilafuente	14722
VI.—Administración de Justicia	14724
VII.—Anuncios particulares	14726

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA	PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se dispone cese como Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el ilustrísimo señor don Luis Cadarso González	14688
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica al ilustrísimo señor don Alfonso Alvarez Jiménez	14689
Orden de 7 de noviembre de 1959 por la que se incluye en el grupo cuarto del anexo del Reglamento de Dietas al personal que se indica del Servicio Nacional del Trigo	14687
Orden de 7 de noviembre de 1959 por la que queda sin efecto la de 28 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27) en la parte que afecta al Comandante de Ingenieros don Eulogio Cañadas López	14688
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Antonio Alvarez Aguirre, Perito Agrícola del Servicio Agronómico de las Provincias de Guinea	14688
Resolución del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición para cubrir una plaza de Instrumentista Jefe en el Taller de Precisión	14705
Resolución del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la oposición para cubrir una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas	14705
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Orden de 7 de noviembre de 1959 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a don Ignacio Díaz Domínguez	14689
Resoluciones de la Dirección General de Justicia por las que se promueve en corrida reglamentaria de escalas a los Agentes judiciales que se expresan	14689
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Nieto Quintero, Auxiliar de la Administración de Justicia	14689

	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría	14690
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata a don Julián Figueroa Santiago y a don Ulpiano Revuelta Gamazo	14689
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Angel Vázquez Adán	14690
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Antonio González-Rosón Losada	14690
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Alfonso Martínez Almeida en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad ...	14690

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 4 de noviembre de 1959 por la que se anuncia una vacante de Oficial Médico en el Hospital Militar «Gómez Ulla»	14705
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Oficiales que se expresan ...	14690

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 3 de noviembre de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a Ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, convocadas por la de este Departamento de 23 de junio de 1959	14705
---	-------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 9 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús	14705
Orden de 4 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 11 de abril último para proveer diversas vacantes de Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural	14691
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se modifica la de 28 de agosto del mismo año, que estableció el uso obligatorio de uniforme y distintivos para los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local	14687
Corrección de erratas de la Orden de 6 de octubre de 1959, que dictaba normas sobre la organización y competencia de la Jefatura Central de Tráfico	14687
Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría	14691
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por esta Dirección General en 8 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría	14706
Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se dictan normas por las que se ha de regir el concurso-oposición a una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús	14705
Anuncio de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona por el que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro vacantes de Visitadoras de Puericultura	14707

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto modificado de la estación	
--	--

	PAGINA
de El Ferrol del Caudillo, edificios y obras anejas para el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón ...	14712
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras del proyecto de mejoras y ampliaciones de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra (variante del ferrocarril de Vigo a Santiago y estación común de Pontevedra)	14718

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 28 de septiembre de 1959 por la que se desestima la petición de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media femenino «Sagrados Corazones», de El Escorial (Madrid)	14696
Orden de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba proyecto de obras de restauración en el Monasterio de Guadalupe (Cáceres), monumento nacional, importantes 400.000 pesetas	14697
Orden de 16 de octubre de 1959 por la que quedan comprendidos en la exención de la prueba de madurez los Bachilleres laborales superiores en el ingreso de las carreras de Aparejadores, Peritos Agrícolas e Industriales	14687
Orden de 19 de octubre de 1959 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Rafael López Fernández, Ayudante de Montes, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 17 de febrero de 1959	14695
Orden de 31 de octubre de 1959 sobre distribución de un crédito de 60.000 pesetas consignado en presupuesto para material de los Museos provinciales de Bellas Artes	14696
Orden de 4 de noviembre de 1959 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas nacionales que se detallan	14696
Resolución de la Subsecretaría por la que se dan normas para la tramitación de peticiones de material siderúrgico en el Departamento	14687
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos a los señores que se indican a la oposición libre para las plazas de Profesores de término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Corella, Santa Cruz de Tenerife y Toledo	14708
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por excedencia concedida a doña Aurora Abad Conde	14695
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Francisco Javier Arvizu Aguado, de la Escuela de Navarra	14695
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Santiago López de Tamayo	14695
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer vacantes de Escuelas maternas y de párvulos en la provincia de Navarra... ..	14707
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que causa baja el aspirante que se cita en las oposiciones a las cátedras de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Sevilla	14707
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran admitidos a los señores que se citan para tomar parte en la oposición a la cátedra de «Química analítica», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna	14707
Anuncio del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Lengua y Literatura españolas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, por el que se señala día, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos	14708

PAGINA

PAGINA

Anuncio del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por el que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes

14703

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 9 de noviembre de 1959 por la que se aprueban a «Mutua de Seguros del Panadés», domiciliada en Villafranca del Panadés (Barcelona) sus nuevos modelos de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo, suplemento y proposición

14697

Orden de 9 de noviembre de 1959 por la que se aprueban a «La Patria Hispana, S. A. de Seguros», domiciliada en Madrid, sus nuevos modelos de pólizas de seguro de Accidentes del Trabajo

14697

Orden de 9 de noviembre de 1959 por la que se autoriza a «La Federal, Compañía Anónima de Seguros», con domicilio en Bilbao, para operar en el ramo de seguro de Accidentes del Trabajo

14697

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 4 de noviembre de 1959 por la que se reserva con carácter provisional a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Córdoba denominada «Córdoba quinta»

14698

Orden de 4 de noviembre de 1959 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado una zona de las provincias de Córdoba y Jaén denominada «Córdoba sexta»

14698

Orden de 31 de octubre de 1959 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Juan Francisco Esteve Gallego

14695

Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales

14695

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Carrascosa de Haro (Cuenca)

14699

Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Castriello-Matajudíos (Burgos)

14700

Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Hontanas (Burgos)

14700

Orden de 10 de noviembre de 1959 por la que se prohíbe la caza de aves palmípedas por un periodo de dos años en el cazadero y criadero denominado «Las Tablas», situado en el término municipal de Daimiel y parte del de Villarrubia de los Ojos, pertenecientes ambos a la provincia de Ciudad Real

14699

Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gabaldón (Cuenca)

14702

Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldeatejada (Salamanca)

14703

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en la Zona de Concentración Parcelaria de Villar del Maestre (Cuenca)»

14700

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales, desagües, abrevaderos y pozos en la Zona de Concentración Parcelaria de El Pedernoso (Cuenca)»

14701

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios y rectificación de arroyos en la Zona de Concentración Parcelaria de Arrieta (Alava)»

14701

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y red de abrevaderos en la Zona de Concentración Parcelaria de Olmeda del Rey (Cuenca)»

14701

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos

y rectificación y encauzamiento de arroyos en la Zona de Concentración Parcelaria de Guereñu (Alava)»

14701

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de acequias y caminos secundarios en la Zona de Concentración Parcelaria de Fontanar (Guadalajara)»

14701

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Hijona y Troconiz, en la Zona de Concentración Parcelaria de Hijona e Iruraz (Alava)»

14701

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Alegría (Alava)»

14701

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Armentia (Alava)»

14702

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Valbuena de Duero (Valladolid)»

14702

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales en la Zona de Concentración Parcelaria de Ullibarri-Arrazúa (Alava)»

14702

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Ilarraza (Alava)»

14702

Corrección de erratas de la Resolución de la Secretaría General Técnica que dictaba normas de funcionamiento de las Juntas Locales de Rendimiento de Aceituna de Almazara, en cumplimiento de cuanto establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1959, que regulaba la campaña oleícola 1959-60

14688

MINISTERIO DEL AIRE

Orden de 20 de octubre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo

14703

Orden de 7 de noviembre de 1959 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Navazo Gutiérrez

14706

MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 6 de noviembre de 1959 por la que se autoriza a la entidad «Hilaturas Marta, S. A.», de Martorellas (Barcelona), la admisión temporal de lana lavada y peinada para su transformación en estambre hilado

14704

Orden de 6 de noviembre de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones

14704

Orden de 10 de noviembre de 1959 por la que se deniega a la entidad «Comercial e Industrial de la Producción, S. A.», de Madrid, autorización para importar, en régimen de admisión temporal, cacao en grano para su transformación en pasta, manteca, polvo de cacao, etc., con destino a la exportación

14704

Resolución de la Dirección General de Comercio Interior sobre requisitos en las facturas de artículos textiles de esparto para garantizar la composición de los mismos

14688

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Vigo sobre provisión en propiedad de varias plazas del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales

14798

Anuncio del Ayuntamiento de Anguita (Guadalajara) por el que se hace público el Tribunal que juzgará la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de la Agrupación Intermunicipal de Anguita- Iniestola

14708

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de noviembre de 1959 por la que se incluye en el grupo cuarto del anexo del Reglamento de Dietas al personal que se indica del Servicio Nacional del Trigo.

Excelentísimos señores:

Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo sobre clasificación, a efectos del Reglamento de Dietas de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949 de determinado personal que presta servicio en dicho Organismo y que no aparece incluido en el anexo de dicho Reglamento por razón de su reciente incorporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, por la que se establece el pase voluntario de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra al servicio de Organismos civiles,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el artículo 31 del repetido Reglamento, ha tenido a bien disponer la inclusión en el cuarto grupo del anexo del mismo al personal del Servicio Nacional del Trigo que a continuación se indica:

Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra destinados a este Servicio que desempeñen misiones de inspección a las órdenes de los Ingenieros Jefes de cada Zona.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se modifica la de 28 de agosto del mismo año, que estableció el uso obligatorio de uniforme y distintivos para los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 28 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de septiembre, por la que se establece el uso obligatorio de uniforme y distintivos para los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, dispone en su artículo quinto que los distintivos de los Interventores serán de color plata, y a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de tales Cuerpos, se modifica dicho precepto en el sentido de que los distintivos de los Interventores serán oro y verde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de octubre de 1959, que dictaba normas sobre la organización y competencia de la Jefatura Central de Tráfico.

Observado error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1959, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, su artículo segundo:

«Art. 2.º La Jefatura Central de Tráfico queda constituida por las siguientes Dependencias:

Secretaría General, Gabinete de Estudios, Caja del Servicio y Secciones de Recursos, Matriculación, Permisos de Conducir y Divulgación.

En cada una de estas Secciones se organizarán los Negociados que sean precisos para atender el desarrollo de lo dispuesto en el artículo segundo, número 1. de la Ley.»

...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de octubre de 1959 por la que quedan comprendidos en la exención de la prueba de madurez los Bachilleres Laborales Superiores en el ingreso de las carreras de Aparejadores, Peritos Agrícolas e Industriales.

Ilustrísimo señor:

El Decreto de 12 de febrero de 1954, que modificó las normas de ingreso en las Escuelas de Aparejadores Peritos Agrícolas y Peritos Industriales, establecido en su artículo tercero que a los alumnos de Bachillerato Laboral que hubieran obtenido una calificación media de «notable» en el correspondiente examen final y en el conjunto de los cursos del Bachillerato les serán convalidadas las pruebas de ingreso en las Escuelas de Peritos Agrícolas si proceden de Centros de la modalidad agrícola-ganadera, y en las de Peritos Industriales o Aparejadores si sus estudios se refieren a la modalidad industrial y minera.

Con posterioridad se dictaron los Decretos de 10 de agosto de 1955, 18 de diciembre y 23 de diciembre del mismo año, que, respectivamente, regularon el ingreso en las Escuelas de Aparejadores, Peritos Agrícolas y Peritos Industriales estableciendo a tal efecto una prueba de madurez y un curso selectivo.

En los dos últimos se ratificó el criterio del Decreto de 12 de febrero de 1954, sobre la exención otorgada a los Bachilleres Laborales con la calificación de «notable», que se concretaba en la prueba de madurez y otorgándoles el ingreso directo en el curso selectivo.

Estableciendo posteriormente el título de Bachiller Laboral Superior, es indudable que a quienes lo ostenten debe concedérsele el mismo beneficio, tanto más si se tiene en cuenta que la Orden de 20 de septiembre de 1957 les permite matricularse en el curso selectivo de las Escuelas Técnicas Superiores y de las Facultades Universitarias de Ciencias.

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto que los Bachilleres Laborales Superiores queden comprendidos en las exenciones de la prueba de madurez que regula el Decreto de 10 de agosto de 1955 (Aparejadores) y de 23 de diciembre del mismo año (Peritos Industriales) cuando se trate de las especialidades industrial y minera, y en el de 16 de diciembre del mismo año (Peritos Agrícolas) si se trata de modalidad agrícola-ganadera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

...

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dan normas para la tramitación de peticiones de material siderúrgico en el Departamento.

Con el fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Departamento de Industria en relación con el aumento de la actual producción siderúrgica, dando normas para que puedan atenderse con más regularidad las peticiones de los usuarios, Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que los beneficiarios de peticiones en trámites correspondientes a obras aprobadas por este Ministerio y las decla-

radas de interés nacional por el mismo cuyo suministro se ha realizado en parte, quedando un resto de aquél pendiente de servir, siempre que, no obstante el tiempo transcurrido, subsista su precisión, realice una selección del material que les resulte indispensable y formulen una petición que se ajuste a la realidad actual, remitiéndola a este Departamento en unión de la certificación del Arquitecto correspondiente antes del 1 de diciembre próximo, para que si es posible se atiendan.

2.º Las peticiones correspondientes a obras que hayan de suministrarse en el año 1960 se remitan también a este Departamento con la certificación del Arquitecto, dentro del mismo plazo, para su remisión a la D O E I S y formen parte del plan de necesidades de dicho año.

3.º Las peticiones que dentro del referido plazo no hayan tenido entrada en este Departamento no tendrán efectividad. Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—E. Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Secretaría General Técnica que dictaba normas de funcionamiento de las Juntas Locales de Rendimiento de Aceituna de Almazara, en cumplimiento de cuanto establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1959, que regulaba la campaña oleícola 1959-60.

Observados diversos errores de inserción en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1959, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En página 14623, segunda columna, el párrafo tercero de la norma séptima debe decir:

«Los rendimientos en aceite a tener en cuenta en la fórmula anterior serán los comestibles obtenidos en la prueba, siempre que los orujos hayan sido debidamente agotados y contengan

como máximo un 8,5 por 100 de grasa y 25 por 100 de humedad, y que asimismo el tanto por ciento de aceite contenido en las aguas residuales no exceda de 0,3 kilos por cien kilos de aceituna. Los excesos de grasa útil que sobre los topes anteriores tengan los orujos y los turbios se añadirán al rendimiento en aceite obtenido en la prueba, considerándose que forman parte de dicho rendimiento.»

En página 14624, primera columna, el párrafo primero de la norma novena debe decir:

«9.ª Contra las decisiones de las Jefaturas Agronómicas sobre rendimiento y precios que las mismas establezcan como consecuencia de falta de acuerdo en las Juntas Locales, podrán los Vocales de éstas interponer recurso ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.»

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Interior sobre requisitos en las facturas de artículos textiles de esparto para garantizar la composición de los mismos.

Siendo conveniente una libertad en los precios que no vaya en detrimento de la calidad y pureza de los artículos, y de acuerdo con lo propuesto por el Sindicato Nacional Textil para la fabricación y venta de artículos textiles de esparto,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º A partir de 1 de diciembre próximo todos los fabricantes y comerciantes de artículos textiles en los que entre el esparto como materia prima vienen obligados a fijar en las facturas de suministro la circunstancia de que el artículo que se vende es puro o mixto. En caso de mezclarse se deberá especificar el porcentaje de utilización de otras fibras consumidas, tanto en el hilado como en el tejido.

2.º Asimismo todas las piezas que se pongan a la venta deberán llevar una etiqueta con todos los extremos fijados en el artículo primero con el fin de que el usuario conozca exactamente la calidad del artículo que vaya a adquirir.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Director general, Ramiro Matarranz.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se dispone cese como Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el Ilmo. Sr. don Luis Cadarso González

Ilmo. Sr.: Habiendo pasado a la situación de excedente voluntario el Jefe del Servicio Nacional de Geodesia de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, Ilmo. Sr. don Luis Cadarso González,

Esta Presidencia ha dispuesto cese como Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el referido señor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

ORDEN de 7 de noviembre de 1959 por la que queda sin efecto la de 28 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27) en la parte que afecta al Comandante de Ingenieros don Eulogio Cañadas López

Excmo. Sr.: Se deja sin efecto la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 27) en la parte que afecta al Comandante de la Escala Auxiliar de Ingenieros don Eulogio Cañadas López, quedando en vigor la Orden de esta Presidencia de 25 de noviembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 334), por la que se

le declaraba aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se le clasifica para ocupar destinos de primera categoría.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Antonio Alvarez Aguirre, Perito Agrícola del Servicio Agronómico de las Provincias de Guinea.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Alvarez Aguirre, Perito Agrícola del Servicio Agronómico de las Provincias de Guinea, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de dichas Provincias, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en aquella Administración, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participe a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica al Ilmo. Sr. D. Alfonso Alvarez Jiménez.

Ilmo. Sr.: Por haber quedado vacante la representación que como Jefe del Servicio Nacional de Geodesia de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral ostentaba en la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el Ilmo. Sr. D. Luis Cadarso González,

Esta Presidencia ha dispuesto sea nombrado Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el actual Jefe de dicho Servicio. Ilmo. Sr. D. Alfonso Alvarez Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de noviembre de 1959 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez Comarcal a don Ignacio Diaz Dominguez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se dispone que don Ignacio Diaz Dominguez, Juez Comarcal de Palma del Condado (Huelva), sea promovido a la segunda categoría de Juez Comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 de noviembre del corriente año, fecha de la vacante por jubilación de don Valentín Sevillaño Villar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Justicia por las que se promueve en corrida reglamentaria de escalas a los Agentes Judiciales que se expresan.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y demás disposiciones concordantes, esta Dirección General acuerda promover, en corrida reglamentaria de escalas, a los Agentes Judiciales de la Administración de Justicia procedentes de la zona Norte de Marruecos que a continuación se relacionan:

A la plaza de Agente Judicial Mayor, con el haber anual de 17.440 pesetas, vacante por fallecimiento de don José Jurado Carrasco a don José Clemente Castañón, Agente Judicial primero del expresado Cuerpo con destino en la Audiencia Territorial de Madrid. Esta promoción se entenderá realizada, a todos los efectos, en el día 30 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de 14 de abril de 1956, esta Dirección General acuerda promover:

En turno primero, a la plaza de Agente Judicial Mayor, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por jubilación de don Heliodoro Rodríguez Díaz, a don Basilio Manuel Viejo Carrascal, Agente Judicial primero, con destino en la Audiencia Territorial de Sevilla.

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Basilio Manuel Viejo Carrascal, a don Juan Morales Co-

rral, Agente Judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega (Guadaajara).

En turno primero, a la plaza de Agente Judicial segundo dotada con el haber anual de 10.080 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Juan Morales Corral, a don Fernando Redecilla Jurado Agente Judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares (Jaén).

Estas promociones se entenderán realizadas a todos los efectos en el día 2 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de 14 de abril de 1956, esta Dirección General acuerda promover:

En turno primero, a la plaza de Agente Judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por jubilación de don Miguel Rosco Pulido, a don Miguel Luengo Montero, Agente Judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina.

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial segundo dotada con el haber anual de 12.240 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Miguel Luengo Montero, a don Gregorio Caneda Pérez, Agente Judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives (Orense).

Estas promociones se entenderán realizadas a todos sus efectos en el día 31 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata a don Julián Figueroa Santiago y a don Ulpiano Revuelta Gamazo.

Esta Dirección General, conforme a lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente del Cuerpo Especial de Prisiones a don Julián Figueroa Santiago y a don Ulpiano Revuelta Gamazo, en vacantes que actualmente existen en las referidas categorías con antigüedad y efectos económicos de esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Nieto Quintero, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por doña María Nieto Quintero, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña, esta Dirección General acuerda declararla en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con lo prevenido en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Alfonso Martínez Almeida en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

Vista la petición formulada por don Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad de Calahorra, con categoría personal de tercera clase, solicitando se le declare en situación de excedencia voluntaria.

Esta Dirección General teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 267 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el único número 2. letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958 ha acordado declarar a don Alfonso Martínez Almeida en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Director general, José Alonso Fernández.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Angel Vázquez Adán.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Angel Vázquez Adán, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión de partido de Avilés pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre último para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Huésкар: Don Eduardo Cifuentes Biedma, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Utiel.

Castellote: Desierta.

San Javier: Don Eduardo Martínez Molina, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Gandesa.

Altea: Don Gonzalo Ortolá Mari, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Novelda.

Vega de Espinareda: Don José Martínez Martínez, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Medinaceli.

Palafrugell: Don Víctor Llorente Garcés, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Salvatierra de Miño.

Ocaña: Don Patricio Hernández Fiestas, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Corral de Almaguer.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

San Roque: Don José María Magán Arias, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Manzanares.

Salas de los Infantes: Desierta

Briviesca: Don Samuel Alvarez Blanco, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Fuenteovejuna.

Cervera: Don Antonio Miralles Enguera, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Ledosa.

Jarandilla: Doña María del Rosario Gil de Zúñiga, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Jaraiz de la Vera.

Huércal-Overa: Don José Fernández de los Ríos, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Villartubia de los Ojos.

Antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo

Gérgal: Don Gregorio Moreno Cabezueto, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Monblanch

Barbastro: Don Cecilio Miguel Benito, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Constantina.

Molina de Segura: Don José Escribano Giménez, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Bermeo.

Villanueva de Córdoba: Don Manuel Aguado Gallardo, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Jabugo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Antonio González-Rosón Losada.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo a don Antonio González-Rosón Losada Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en vacante producida por promoción de don Jacinto Berzosa López que la servía, sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas y efectos a partir de la toma de posesión, siendo destinado para la prestación de sus servicios a la Colonia Penitenciaria del Dueso, a la que ha de incorporarse dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Oficiales que se expresan

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1946 («D. O.» núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado b) del artículo primero

Capitán de Infantería de Marina don José Guerra González, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Comprendido en el apartado c) del artículo primero

Teniente de Aviación don Juan González Angoso, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea, Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de octubre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de septiembre de 1957 («D. O.» núm. 280).

Comprendido en el apartado e) del artículo primero

Capitán de Infantería don Angel del Avellanal y Sánchez de León, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de abril de 1952 («D. O.» núm. 95).

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 11 de abril último para proveer diversas vacantes de Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el curso de méritos convocado en 11 de abril último para proveer diversas vacantes de Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, la Orden de 11 de febrero de 1936 y la Base XXI de la Ley de 25 de noviembre de 1944 sobre preferencia para la obtención de estos cargos, el Reglamento de personal sanitario de 30 de marzo de 1951, la propuesta de resolución formulada por esa Dirección General y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso, y en su consecuencia nombrar Médicos Especialistas y Odontólogos de los Centros Secundarios de Higiene Rural que se citan a los siguientes facultativos:

Almansa: Oftalmólogo, don Francisco Lattur Catalá.
Sanlúcar de Barrameda: Oftalmólogo, don Sebastián Martínez de Pinillos.
Aguilas: Venerólogo, don Norberto Miras Navarro.
Puerto de la Cruz: Otorrinolaringólogo, don Francisco Pérez Delgado.
Reinosa: Oftalmólogo, don Eduardo Díez Aixemeno, Venerólogo, doña Elena Díaz Diestro, Odontólogo, don Roberto Ortiz Quevedo.
Talavera de la Reina: Venerólogo, don Francisco Figueras Figueras.
El Grao: Oftalmólogo, don José Poyatos Goiri, Odontólogo don Francisco Chapa Montalva.
Benavente: Odontólogo, don Julio Galván Robledo.
Calatayud: Odontólogo, don José María García Gil.

Todos ellos con el carácter de eventuales y agregados a los mencionados Centros por el período de un año prorrogable por otros períodos de igual duración, previo informe de las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad emitido en sentido favorable y con la indemnización anual cada uno de ellos de 3.960 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se les acreditarán con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto quinto de la Sección sexta del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 18 de agosto de 1958 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 15 de junio de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos

definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Alava

Alegria y El Burgo, don Luis Lainsa Bus.
Aspárrena, don Félix Pérez Junquera.
Ribera Baja, don Francisco Barredo de la Flor.
San Millán, don Federico Garay Armentia.

Provincia de Albacete

Alatoz, don Francisco Asensio González del Campo.
Casas de Lázaro, don Antonio García González.
Cotillas, don Juan Moya Alcántara.
Hoya Gohzalo, don Juan López Amate.
Paterna del Madera, don Emilio Martínez Belmar.
Povedilla, don Vicente Peiró Morant.
La Recueja, don Salvador Guadiola Monedero.
Salobre, don Antonio Martínez Palomares.

Provincia de Alicante

Adsubia, don Enrique Pascual Puig.
Algorfa, don José Albaladejo Bernicola.
Algueña, don Vicente Peiró Catalá.
Alquería de Aznar, don José Esteve Solbes.
Formentera de Segura, don Esteban Capdepón Albifana.
Gorga y Millena, don Rafael Ripoll Fenollar.
Penaguila, don Gil Manteca Hortas.
Salinas, don Alberto Pérez Chimeno.

Provincia de Almería

Darrical, don Juan Martín Escudero.
Fines, don José Mellado Gómez.
Los Gallardos, don José Gallardo Ruiz.
María, don Angej Ferri Vergel.
Paterna del Río, don Antonio Garzón López.
Somontín, don Juan Padilla López.

Provincia de Avila

Balbarda, don Jesús Arribas Galán.
Becedas, don José de la Peña Manzano.
Cardenosa-Peñalba de Avila, don Victorino Sánchez Sánchez.
Flores de Avila y El Ajo, don Teodorico Nieto Gallego.
Fontiveros, don Valentín de Prado Gil.
Gemüño, don Luis Represa del Prado.
Guisando, don Ovidio García Valverde.
Herreros de Suso-Vita, don Isaac Hernando Sánchez.
Muñico, don Modesto García Nieto.
Navacepeda de Tornes, don Florentín Muñoz González.
Palacios de Goda, don Juan Herreros López.
San Miguel de Serrezuela, don Benigno Rodríguez García-Rivas.
Sotálvo-Miróncillo, don Tomás Barbero Herrero.
Villafranca de la Sierra-Casas del Puerto de Villatoro, don Pedro Jiménez Torres.

Provincia de Badajoz

Garbayuela, don Antonio Hermoso Rodríguez.
Garlitos, don Juan José Castro Mora.
Manchita, don Florencio Cerrato Conde.
Medina de las Torres, don Benito García Muñoz.
San Pedro de Mérida, don José Moreno Collado.
Sancti Spiritus, don Francisco Montes Milara.
Trasierra, don Marcelino Burgos Fernández.

Provincia de Barcelona

Abrera, don Jesús Ascaso García.
Argensola-Montmanéu, don José Admetiler Satorras.
Begas-Olesa de Bonesvalls, don Luis García Vicente de Vera.
Cabrera de Mataró, don Antonio Bernal Lozano.
Cabris, don Juan Vernet Ferré.
Cervelló, don Emilio Ramírez Sánchez.
Fonollosa, don Ramón Verdaguer Feu.
La Granada-Santa Fe del Panadés, don José Padullés Palóu.
La Laguna, don Emilio Norell Gibert.
Martorellas-Santa María de Matorellas de Arriba, don José Torres Trullols.
Montornés del Vallés-Vallromanas, don Bernardino Justo Pérez.

Mura-Talamanca, don Avelino Biay Montalbán.
 Polinya, don Pedro Viñolas Vivet
 Pujal-Calonge de Segarra-Castellfullit de Riubregós, don
 Ovidio Edo López.
 Rajadell-Aguilar de Segarra, don Antonio Cuenca Domín-
 guez.
 San Andrés de Llavaneras, don Jaime Alabart Segarra
 San Mateo de Bagés, don Angel Vicente Manrique
 San Pedro de Riudevilles don Hermenegildo García Rexach
 San Pedro de Villamajor, don José Canal Artigas.
 Vallcebre-Figols, don Pedro Serradell Roca.

Provincia de Burgos

Aforados de Moneb, don Felicitimo López Marañón.
 Arcos de la Liana-Villariego, don Ceferino C Sánchez Sán-
 chez.
 Baroadillo del Mercado, don Lorenzo Alonso Ortega
 Calaruega, don Manuel Nebreda Delgado.
 Castrillo de la Vega, don Filemón Montes Rodríguez.
 Fresneda de la Sierra, Tiron y Eterna, don Melecio Fuente
 Lodoso.
 Gumiel del Mercado, don José Sebastián Navazo.
 Junta de la Cerca, don José Gil Cebrián
 Jurisdicción de San Zadornil, don Teófilo de la Cámara
 Hervás
 Nava de Roa, don Domiciano Sancha de Frutos
 Palacios de la Sierra, don Antonio Trives Bordonado.
 La piedra, don Amancio Alonso García
 Quintanilla del Agua-Tordueles y Puenteadura, don Vicente
 Orihuel Pascual.

Provincia de Cáceres

Cabañas del Castillo, don Juan Soletto Ramiro.
 Cedillo, don Angel Lozano Solís.
 Conquista de la Sierra, don Enrique Bermejo González.
 Descargamaria, don Teodoro Rodríguez Mateos.
 Garganta la Olla, don Juan C Canales González.
 Jaralcejo, don Antonio Huete Gutiérrez.
 Ladrillar, don Félix Santiago Díaz
 Portezuelo, don Emiliano Vivas Borrella.
 Pozuelo de Zarzón, don Ildefonso del Pozo Santarén.
 Riobobos, don Federico Bueno Dominguez.
 Ruanes, don Fidel Rodríguez Fernández.
 Villa del Rey, don Pedro Hernández Cerón.

Provincia de Cádiz

El Bosque, don Ricardo Llano Fernández.
 El Gastor, don Fernando J. Martín Sánchez.

Provincia de Castellón

Algimia de Almonacid, don Bernardo Sains-Pardo Jábega.
 Canet lo Roig, don Juan Bautista Mari Mas.
 Cervera del Maestre, don Enrique Ramos Leira.
 Figueroles, don Antonio Soler Peris.
 Montán, don Manuel de Fuentes Orti.
 Oropeza, don Rafael Vallés Capó.
 Rosell, don José A Castell Amiguet.
 Salsadella, don Lázaro Giner Ballesterio.
 San Rafael del Río, don Manuel Luch Tarín.
 Vall de Almonacid, don Ignacio Lluch Ferro.
 Villanueva de Alcolea, don Francisco L. Villa'onga Ibáñez.
 Vistabella del Maestrazgo, don Pedro Eito Longarón.

Provincia de Ciudad Real

Alcoba de los Montes, don Fortunato Muñoz Muñoz.
 Fuenllana, don Luis Montoro Rodríguez.
 Horcajo de los Montes, don Manuel Valencia Padilla.
 Villanueva de San Carlos, don Antonio García Peinado.

Provincia de Córdoba

Obejo, don Juan Rubio Fernández.

Provincia de Cuenca

Buendía, don Fernando García García.
 Henarejos, don Nicanor Martínez Campos.
 Huelves, don Emilio Tejedor Mayordomo.
 Mohorte-La Melgosa, don Ramón Pinós Pinós.
 El Pedernoso, don José Triguero Molinero.

Portairubio de Guadamejud, don Venancio Esteban Falcón.
 Saelices, don Pedro Carbajo Ferrero
 Uclés, don Edmundo J. Echegoyen Arteaga.
 Valdemorillo de la Sierra y La Cierva, don Rafael Jiménez
 Buendía.
 Vellisca, don Angel Corpa Poveda.
 Villagarcía del Llano, don Herminio Rulpérez Martínez.
 Villar del Saz de Navalón-Sotoca, don Crescencio Jiménez
 Salz.
 Villora y Narboneta, don Eliseo Jiménez Montero.

Provincia de Gerona

Batet, don Juan Viñas Blanquera.
 Bordils, don Modesto Serra Mont.
 Canet de Adri, don Antonio Poch Hugas.
 Castillo de Haro, don Diego Suquet Figueras.
 Fontcuberta, don José Ibáñez Gallart.
 Garrigas, don Francisco Coll Bosch.
 Molló, don Pedro Figueras Pujol.
 Rabós, don Julián Maset Berta.
 San Miguel de Campmajor, don Braulio Pastor Gil.

Provincia de Granada

Busquistar, don Fernando Rodríguez Moreno.
 Caparacena, don José Rivas Ortega.
 Capilleira, don Juan Cañallero Jiménez.
 Cenes de la Vega-Pinos Genil, don Antonio Funes Sánchez.
 Dílar, don Manuel Cárdenas Acebrón.
 Esfiliana, don José Gimena Prados
 Guajar Faragut-Guajar Fondón, don Francisco Mansilla
 Mansilla.
 Isbor y Tablate, don Bernabé Caravante Martín.
 Lobras, don José Jiménez Palma.
 Lujar, don Emilio Rubio Medina.
 Rubite, don Francisco J Jácome Engelmo.
 Sorvillán, don Luis Fernández Arcos.
 Turón, don Gabriel Puertas Gómez de Mercado.
 Villanueva de Masía, don José María Jiménez Castillo.

Provincia de Guadalajara

Alcocer, don Jorge Sancho de Francisco.
 Cañizar y Torres del Burgo, don Víctor C. López Moreno.
 Ciruelos, don Heliodoro Morales Fernández.
 Órcoles, don Máximo Aguado Tineo.
 Fuentelencina, don Antonio Robledo Pérez.
 Gajanejos y Utande, don Leonardo Lozano Mayor.
 Iriepal, don Agapito Clemente López.
 Lupiana y Centenera, don Andrés Casado Rodrigo.
 La Miñosa, don Isidro Montaña Muro.
 El Pobo de Dueñas, don Santiago Vizcaino Pérez.
 Poveda de la Sierra, don Eustasio Lozano Mayor.
 Quer-Villanueva de la Torre, don Mariano Villaseñor Gabiola.
 Setiles, don Florentín Sabio Borao
 Taravilla, don Martín G. Escribano Lázaro
 Torrebeñena-Cerezo de Mohernando, don Antonio Maruñán.
 Ruiz de Aguero.
 Valdepeñas de la Sierra-Alpedrete de la Sierra, don Jesús
 Berbería Alejos.

Provincia de Guipúzcoa

Berastegui-Elduayen, don José María Yáñez Rey.
 Gaviria, don Pedro Elgarresta Larrañaga.
 Legorreta, don Ignacio Errezola Larrarte.
 Salinas de Leniz, don Valentín Olaechea Otegui.
 Vidania-Goyaz, don Miguel Grande González.

Provincia de Huelva

El Almendro, don Francisco Geniz Artillo.
 Corte Concepción, don Próspero Martín García.

Provincia de Huesca

Aisa-Sinués, don Antonio Nadal Tarrat.
 Albalate de Cinca, don Roque O. Campo Florencia.
 Alcalá de Gurra, don Albano Quintillá Soliva.
 Almuniente-Barbués Torres de Barbués, don Atilano Omella
 Ciprián.
 Arcusa-Sarsa de Surta y Olsón, don Santiago Javierre Alvas.
 Barluenga y Santa Eulalia la Mayor, don Carlos Pardo Pas-
 cual.

Berdún-Villarreal de la Canal, don Evaristo Asensio Martínez

Capdesaso, don Manuel Lugalde Diaz.

Capella y Laguarre, don Horacio Calvera Avenitín.

Huerto-Alberuela de Tubo y Usón, don Angel Molinero Alonso.

Loarre-Sarsamarcuello, don Aniceto Lázaro Soriano

Panticosa, don Luis Arnaudas Usón

Plasencia del Monte y Esquedas, don Agustín J. Sasols Saver.

Polefino y Marcén, don Francisco Aznares Fuertes.

Pozán de Vero y Huerta de Vero, don Ricardo Masip Gómez.

Rasal-Bentúe de Rasal y Anzanigo, don Enrique Grasa

Bergua.

Tardienta, don Alfredo Zornoza Peracho.

Torla y Linas de Broto, don David Constante Royán.

Provincia de Jaén

Bémez de la Moraleda, don Manuel Aguayo Morillas.

Higuera de Calatrava, don José Huertas Ruiz.

Noalejo, don Juan Ruiz Ramírez.

Provincia de León

Almanza, don Alpiniano Rodríguez Gómez.

Bercianos del Real Camino, don Pedro Pozuelo Ponte.

Berlanga del Bierzo, don Oscar García Alvarez.

Cimanes de la Vega, don Roberto Cueto Pastrana.

Magaz de Cepeda, don Francisco Juan Berjón.

Oseja de Sajambre, don Julio Casas Remis.

Regueras de Arribas, don Agustín Canseco Jáñez.

Renedo de Valdetuérja, don Eliseo Pérez Alvarez.

Riaño, don Emilio Paradela Muñoz.

Rioseco de Tapia, don Alfonso Medina Ungría.

La Vecilla, don Victoriano Rodríguez Díez.

Provincia de Lérida

Ager, don Recaredo Nou Nuriols.

Alfña, don Miguel Gómez Benet.

Bell-Lloch, don José Pablo Vilarrocha

Castelldáns, don Enrique Guíu Piñol.

Cerviá, don Antonio Batlle Torrent.

Guilmerá, don Antonio Herrera Batlle.

Juncosa, don Manuel García Lorente.

San Martí de Maldá, don Ramón Graells Casanovas.

Tudela de Segre, don Manuel Francesca Ramón.

Vianova de Meyá, don Gregorio Moreno Cabezuolo.

Vinaixa, don Manuel Llort Miró.

Provincia de Logroño

Cárdenas y Cordovin, don Pedro Torrecilla Urizar.

Navarrete, don Félix S. Pérez Pérez.

Ollauri y Gimileo, don Luis Pérez Cantabrana.

Ventrosa, don Ramón Ramírez Alba.

Provincia de Madrid

Ajalvir y Daganzo de Arriba, don Guillermo Fernández Sanz.

Belmonte de Tajo, don Juan Nafría Esteban.

Canencia de la Sierra, don Santos Hornero Hernández.

Hoyo de Manzanares, don Faustino Alvarez Patallo

El Molar, don Luis Abad Abad.

Moralzarzal, don Zacarías Greciano Alberquilla.

Móstoles, don Manuel Muñoz Benito.

Parla, don Luis Jara Ortega.

Perales de Tajuña, don Valero Metola Vivar.

Puebla de la Sierra-El Atazar y Robledillo de la Jara, don Cándido Mulas Sánchez.

Robregordo y Somosierra, don Hilario García González.

Rozas de Puerto Real, don José Sevilla Peña.

Torrejón de Velasco, don Pablo Sanz García.

Villamaná, don Cristóbal López-Mezquita Vicente.

Provincia de Málaga

Benadali y Atajate, don Juan García Gutiérrez.

Benalauria, don Salvador García Bautista.

Benarrabá, don José Bernal Bernal.

Canillas de Albaida, don Manuel Moyano Rosales.

Cuevas Bajas, don José Porras Muñoz.

Cútar, don Manuel Marín Santiago.

Genalguacil, don Antonio Mora Zarzere.

Jubrique, don Bernardo Pinto Fernández.

Moclinejo, don Francisco Jiménez Hernández.

Provincia de Orense

Melón, don José Antonio Doval Abad.

Padrenda, don Jesús Puertes Lastres.

Villar de Barrio, don Manuel Onega Llanes.

Provincia de Oviedo

Riosa, don Celestino García Arganza.

Yermes y Tameza, don Jaime Gómez Blanco.

Provincia de Palencia

Calzada de los Molinos y Torre de los Molinos, don Victor Paredes Lomas.

Castrillo de Ontelo, don Alejandro Calzada Atienza.

Monzón de Campos, don Pedro Monge Fernández.

Perales y Manquillos, don Teóculo Terradillos Martín.

Villahán, don Isaac Gallardo Pérez.

Villalcázar de Sirga-Arconada, don Isaac Villalba Escudero.

Villamediana-Valdeolmillos, don Salvino Minguéz Ruiz.

Villaumbrales, don Amador Rojo Gómez.

Provincia de Las Palmas

La Oliva, don Delfino Francisco Torres.

San Bartolomé de Lanzarote, don Manuel Bañón Fernández.

Tias, don Victoriano Gómez Martínez.

Provincia de Salamanca

Aldea del Obispo, don Alfredo Sierro Martín.

Cabeza del Caballo, don José Gallero Hidalgo.

Endrinal de la Sierra-Casafranca, don Marcelino Gonzalo Martín.

Guadramiro, don Hermenegildo Torres Martín.

Hinojosa de Duero, don Juan, M. Hernández Bernal

Mogarraz, don Valeriano de la Peña Sánchez.

Moronta y Barceo, don Felipe Sánchez García.

Parada de Arriba-Pino de Tormes, don Ignacio López Martín.

Valdefuentes de Sangusín, don Adrián Gallego Vicente.

Villalba de los Llanos, don José Martín de la Fuente.

Villanueva del Conde, don José B. Moreira Sánchez.

Villar del Ciervo, don Heliodoro González Méndez.

Provincia de Santander

Castañeda, don Juan C. Almaraz Martín.

Potes, don Victorino Villa Villa.

San Pedro del Romeral, don Cipriano Poza Mateo.

Udias, don Rafael Pérez Martínez.

Provincia de Segovia

Arcones, don Bonifacio Martín Barahona.

Cantimpalos, don Alejandro Sanz Pérez.

Domingo García-Ortigosa de Pestaño, don José María Gallia González.

Escarabajosa de Cabezas, don Esteban Espinosa Perea.

Navalilla, don Mariano Rupérez Carro.

Sacramenia, don Valentín Sacristán Borreguero.

Sangarcía y Etreros, don Alejandro del Amo Hernanz.

Provincia de Sevilla

El Garrobo, don Ventura Ayo Pérez.

Provincia de Soria

Abéjar, don Aquilino Martínez Alonso.

Almenar de Soria, don Gaspar Delso Almajano.

Arancón-Aldehuela de Periañez y Cortos, don Antiocho Galtero Crespo.

Cihuela, don José Roig Berenguer.

Herrerros-Villaverde del Monte, don Antonio Simal Sanz.

Medinaceli, don José I. Mues García de Andoain.

Montenegro de Cameros, don Miguel Gallán Ballester.

La Poveda de Soria-Arguijo y Barriomartín, don Paulino

González Soria.

Saldueiro, don Manuel de la Fuente Hernández.

San Pedro Manrique y Sarnago, don Maximino García García.

Santa María de las Hoyas, don Cayetano Alvarez García.
Valdemaluque, don Atanasio L. Javier Molina.

Provincia de Tarragona

Albiñana, don José Soler Román.
Arnés, don Francisco Sorribes Julián
Caseras, don Baltasar Seguí Seguí
Llorach y Savalla del Condado, don Juan Guinovart Lucas.
Puigpelat, don Ramón March Miquel
Vallmoll y Gardels, don José Vidiella Munté.

Provincia de Teruel

Alloza, don Emiliano Calzada Andrés.
Arens de Lledó, don Joaquín Fortuño, Pujol.
Azaña, don Enrique Garía Naranjo.
Báguena, don Laureano García Murciano.
Beceite, don Eliseo Pastor Marco
Cabra de Mora, don Veremundo Pastor Sancho.
Calaceite, don Juan Salas García
Castellote, don Eugenio Cobos Guallart.
El Cuervo, don Domingo Soriano García.
Lagueruela y Bea, don Saturnino Lázaro Láinez.
Linares de Mora Castellvispal, don Laureano Real Real.
Martín del Río-Armillas, don José Buendía Montalbán.
Mas de las Matas, don Pedro Turul Aragonés.
Ollete, don Pascual Morata Arguedas.
La Portellada, don Ramón Gisbert Miró.
El Poyo, don Ramón Blasco Trasobares.
Tramacastilla, don Eusebio Almazán Pérez.

Provincia de Toledo

Alcabón, don Idefonso Collado Gómez.
Domingo Pérez, don Pablo Martín Sánchez-Vaquera.
Escalona, don Rafael Arquillos Morales.
Huecas y Villamiel, don Vicente Rodríguez Díez.
Lucillos, don Mariano Parra Veguillas.
Magán, don Gerardo del Río Sanz.
Montearagón, don Emilio Puebla Gutiérrez.
Montesclaros, don Cesáreo S. Villalba López.
Totanes, don Ignacio de las Heras Mateo.

Provincia de Valencia

Adzaneta de Albaída y Carricola, don Benjamín Bono Casanova.

Alfara de Algimia, don Emiliano Navarro Cano.
Andilla, don Antonio Iglesias Calavia.
Beniarjó y Benifa, don Elías Vicéns Serer.
Castielfabib, don Adolfo Andrés Blasco.
Fontanares, don Victorino Bartolomé Golvano.
Higueruelas, don Julio Sebastián Lloria.
Millares, don Juan R. Ruiz Gómez.
Novelé, don José Martínez Rubio.
Puebla de San Miguel, don Juan M. Barrachina Moliner.
Teresa de Cofrentes, don Aurelio Ventimilla Pérez.
Zarra, don Francisco A. Alonso Pérez.

Provincia de Valladolid

Aguilar de Campos, don Francisco Ortega Gómez.
Bercero, don Eufasio Casado Santos.
Carpio, don Leoncio Alvarez Polo.
Castromonte, don Graciliano Alvarez González.
Renedo de Esgueva, don Amancio Reglero Alvaro.
San Martín de Vallvení, don Alberto García García.
Torrecarcela-Bahabón, don Félix Martín Noriega.
Valbuena de Duero, don Arturo-Juárez Estévez.
Villacid de Campos, don Juan Dimas Montalvo.

Provincia de Vizcaya

Amoroto y Mendeja, don Arsenio Rodríguez Díez.
Cenarruza, don José María Fernández de Alegría y Ruiz de Eguino.

Góriz, don Antonio Blanco Andrés.
Larrabezúa, don Ricardo Ceniceros Hervías.
Mañaria e Izurza, don Porfirio Silván Lalinde.

Provincia de Zamora

Berclanos de Vidriales y Rosinos de Vidriales, don Julián Gómez García.

Cabañas de Sayago y Villanueva de Campeán, don Avelino Ribera Ramos.

Faramontanos de Tábara, don Enrique Larrosa del Pino.
Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Carabias, don Venancio Martínez Pérez

San Cebrían de Castro y Piedrahita de Castro, don José Asensio Navas

San Miguel de la Ribera y El Piñero, don Alfonso Sánchez Losada

San Pedro de Ceque y Brime de Soj, don José M. Franco Rodríguez.

Venialbo, don Juan Sánchez García.

Villaescusa, don Luis Fernández Rodríguez.

Villalobos y Vega de Villalobos, don Pablo González Hermita.

Villaveza del Agua y Barcial del Barco, don Aureliano Ramos García.

Provincia de Zaragoza

Acered, don José María Ramiro Ibáñez.

Belmonte de Ca'atayud, don Santos Gómez Solsona

Bijuesca, don Cleofás Edo López.

Bureta-Alberite de San Juan y Albeta, don Julio Pérez Pérez.

Cadrete, don Aurelio Julián Martín.

Castejón de las Armas, don Luis Español Marzo.

Clares de Ribota, don Jaime A. Colás Abian.

Codo, don Servando Aponte Díaz

Cosuenda, don Rafael Bandres Quílez.

Figueruelas, don Gabriel Fustero Puértolas.

Grisel y Santa Cruz de Moncayo, don Bautista Sarnago Calvo.

Herera de los Navarros, don César Escuin Guitarte.

Jaraba, don Mateo Cihuelo Calvo.

Litago, don Teófilo Lorente Aldana.

Maleján, don Juan Zueco Arilla.

Monterde, don Dionisio Gorgas Carrillo.

Muel, don José Alvarez Duro.

Nonaspe, don Eutiquio Crespo Crespo.

Olvés, don Aurelio López Ibáñez.

Paniza, don Juan Melguizo Mañara.

Paracuellos de Jiloca, don Francisco Urraca Larriba.

Puebla de Albornón, don Guzmán Hernández Cebollada.

Puebla de Alfindén, don Delfín Domingo Lezcano.

Santa Cruz de Grio, don Cirilo Martínez Velilla.

Torrellas, don José Acebillo Ríos.

Urred de Ja'ón, don Anselmo Obón Visiedo.

Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, don Tomás Gracia Nebra.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 de. Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General por conducto del Gobierno Civil certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por excelencia concedida a doña Aurora Abad Conde.

Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por excelencia concedida a doña Aurora Abad Conde, de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 16 de septiembre último, pasando a ocupar dicha dotación, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas doña María del Pilar Malo Merino de la Escuela del Magisterio de Alava que percibirá, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Francisco Javier Arvizu Aguado, de la Escuela de Navarra.

Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Francisco Javier Arvizu Aguado, de la Escuela del Magisterio de Navarra.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 3 del actual mes de octubre, pasando a ocupar dicha dotación, con el sueldo anual de 15.120 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, doña Julia Miranda Pérez Seoane, de la Escuela del Magisterio de León.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Santiago López de Tamayo

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Santiago López de Tamayo García de la Escuela del Magisterio de Madrid.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 24 de septiembre último, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 17.880 pesetas, doña Florencia de la Iglesia Rodríguez, de la Escuela del Magisterio de Badajoz.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña Petra Rodríguez Muñoz, de la Escuela del Magisterio de Cuenca.

A la tercera categoría escalafonal con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, doña Ana García González, de la Escuela del Magisterio de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

ORDEN de 19 de octubre de 1959 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Rafael López Fernández, Ayudante de Montes, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 17 de febrero de 1959.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso, de reposición interpuesto por don Rafael López Fernández, Ayudante de Montes, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 17 de febrero de 1959, que le deniega la convalidación de estudios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero primero, por fallecimiento de don Juan José Ochoa Perea, acaecido el día seis de septiembre del presente año;

Visto el artículo cuarenta y ocho del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la mencionada vacante, y en consecuencia nombrar Ingeniero primero, con antigüedad de siete de septiembre del corriente año, a don Manuel Boronat Boronat.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

• • •

ORDEN de 31 de octubre de 1959 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Juan Francisco Esteve Gallego

Ilmo. Sr. Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero segundo, producida por ascenso de don Manuel Boronat Boronat;

Visto el Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo en su artículo cuarenta y ocho, así como la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la mencionada vacante se nombre Ingeniero segundo, con antigüedad a efectos de escalafón de la fecha de esta Orden y efectividad económica a partir de la toma de posesión del primer destino que se le otorgue, a don Juan Francisco Esteve Gallego, que es el primero de la relación de opositores admitidos en las últimas oposiciones celebradas que se encuentran pendientes de ingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 31 de octubre de 1959.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de septiembre de 1959 por la que se desestima la petición de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media femenino «Sagrados Corazones», de El Escorial (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media femenino «Sagrados Corazones», establecido en El Escorial (Madrid), Sarmiento Bengoa, número 2; y

Resultando que remitido dicho expediente a la Inspección de Enseñanza Media, ésta, en 23 de abril de 1959, informa que una de las Profesoras titulares no tiene residencia en la localidad; la biblioteca es insuficiente; carece de laboratorio de Química; no tiene instalados los de Física y Ciencias Naturales, carece de gabinete psicotécnico, y no confecciona fichas de las alumnas; tampoco cumple el horario; por todo lo cual entiende que no se encuentra en condiciones para ostentar el reconocimiento que solicita, y que el Rectorado de la Universidad de Madrid, en 29 del mismo mes informa en el mismo sentido;

Resultando que en 23 de julio la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes emitidos por el Rectorado de Madrid y la Inspección Central de Enseñanza Media, se estima que este Centro no reúne condiciones para ser clasificado en la categoría de reconocido Elemental que solicita»;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios señalados por el Decreto de 21 de julio de 1955 que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de diciembre de 1953, y por el artículo 13 del Reglamento antes citado.

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de reconocimiento de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media femenino «Sagrados Corazones» de El Escorial (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de octubre de 1959 sobre distribución de un crédito de 60.000 pesetas consignado en presupuesto para material de los Museos provinciales de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 13 de los corrientes, y fiscalizado el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 19 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto que la cantidad de 60.000 pesetas consignada en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 10/1 del vigente presupuesto para «Material de los Museos provinciales de Bellas Artes», quede distribuido en la siguiente forma:

6.437,50 (seis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos) a cada uno de los de Córdoba, Málaga, Sevilla y Valencia.

2.650 (dos mil seiscientos cincuenta pesetas) a cada uno de los de Cádiz, La Coruña, Granada, Murcia y Zaragoza.

1.500 (mil quinientas pesetas) a cada uno de los de Avila, Badajoz, Cáceres, Castellón de la Plana, Huelva, Jaén, Ma-

nón, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Salamanca Santa Cruz de la Palma, Segovia y Zamora.

Dichas cantidades serán libradas por semestres, «a justificarse», con cargo al expresado crédito presupuestario y en la forma reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de noviembre de 1959 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas nacionales que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza, que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones, que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial de Estado» de 18 de enero siguiente), y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que la unitaria de niñas y Escuela de párvulos—calle de la Empedrada—y una unitaria de niñas de la plaza de San Nicolás se trasladen al nuevo edificio escolar de la plaza de la Feria, del casco del Ayuntamiento de Avila (capital) donde se constituirá una Escuela graduada de niñas con tres secciones—una de ellas de párvulos.

Que la unitaria de niños—calle de la Empedrada—se traslade al edificio escolar de la plaza de San Nicolás, del casco del Ayuntamiento de Avila (capital), constituyéndose una Escuela graduada de niños, con tres secciones—una de ellas de párvulos—, a base de ésta que se traslada y la unitaria de niños y de párvulos ya existentes en este edificio escolar.

Que la unitaria de niños de la calle Brossa número 31, del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears) se traslade al local ofrecido al efecto por el Consejo Escolar Primario del que depende, en la calle Prohomonía número 1.

Que la unitaria de niños de Randa, del Ayuntamiento de Algaida (Balears), se traslade al local ofrecido al efecto en la calle de la Iglesia, número 14.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Cañanías del Catillo (Cáceres) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que las unitarias de niños números 1 y 2 y las unitarias de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Galisteo (Cáceres) se trasladen a los nuevos edificios escolares construidos al efecto.

Que las unitarias de niños números 1 y 2 y las unitarias de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Herquijuela (Cáceres) se trasladen a los nuevos edificios escolares construidos al efecto.

Que las unitarias de niños números 1 y 2 y la unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz (Cáceres) se trasladen a los nuevos locales escolares construidos al efecto.

Que las unitarias de niños números 1 y 2 y la unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Santibáñez Alto (Cáceres) se trasladen a los nuevos locales escolares construidos al efecto.

Que cuatro secciones de niños del casco del Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real) se trasladen al nuevo edificio escolar construido al efecto, donde constituirán una Escuela graduada de niños con cuatro secciones.

Que la unitaria de niños número 3 del casco del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca) se traslade al local de una de las secciones de la Escuela graduada de niños, concedida por Orden ministerial de 16 de abril último («Boletín

Oficial del Estado» de 23 de abril), donde constituirá sección de la graduada, pasando a ocupar la sección el local que deja vacante la unitaria, donde funcionará como Escuela unitaria.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Asentiu (Lérida) se trasladen a los nuevos locales ofrecidos al efecto.

Que la unitaria de niños número 3 del casco del Ayuntamiento de Puerto Rosa (Las Palmas) se traslade al local de la unitaria de niñas número 3, pasando ésta a ocupar el que deja vacante la primera.

Que las Escuelas graduadas de niños y niñas «Calvo Sotelo» se trasladen al nuevo edificio escolar construido al efecto en la barriada de Basurto, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba proyecto de obras de restauración en el Monasterio de Guadalupe (Cáceres), monumento nacional, importantes 400.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de restauración en el Monasterio de Guadalupe (Cáceres), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Luis Menéndez-Pidal Alvarez, importante 400.000 pesetas:

Resultando que el proyecto se propone, ante la presencia de varios focos de termitas en el maderamen de diversas partes del monasterio, llevar a cabo la demolición de las celdas construidas sobre la capilla de Santa Ana, saneamiento y retejado de la cubierta de la iglesia principal y aplicación de los productos químicos adecuados para evitar la propagación de la plaga, etc.:

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 400.000 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 347.950,14 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1933, 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 11.934,69 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 3.580,41 pesetas; a premio de pagaduría, 1.739,75 pesetas, y a plus de cargas familiares, 34.795,01 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración toda vez que del presupuesto correspondiente se ha obtenido una economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de julio último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de agosto siguiente.

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de los corrientes, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 400.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero subconcepto noveno, d), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de noviembre de 1959 por la que se aprueba a «Mutua de Seguros del Panadés», domiciliada en Villafranca del Panadés (Barcelona), sus nuevos modelos de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo, suplemento y proposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua de Seguros del Panadés», domiciliada en Villafranca del Panadés (Barcelona), en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo, suplemento y proposición, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo, suplemento y proposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia,

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 9 de noviembre de 1959 por la que se aprueban a «La Patria Hispana, S. A. de Seguros», domiciliada en Madrid, sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales invocados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 9 de noviembre de 1959 por la que se autoriza a «La Federal, Compañía Anónima de Seguros», con domicilio en Bilbao, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la Delegación general en España de «La Federal, Compañía Anónima de Seguros», con domicilio en Bilbao, en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, aprobándole la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo; debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación especial sobre Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—F. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1959 por la que se reserva con carácter provisional a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Córdoba denominada «Córdoba quinta».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado para toda clase de sustancias una zona de la provincia de Córdoba, en el término municipal de Cardena, denominada «Córdoba Quinta», que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos el artículo 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y los artículos 1 al 3 de la Ley de 17 de julio de 1958, el 150 y 151 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, podría previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar la reserva, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51, de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia de modo reglamentario plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona señalada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje «Cerro Plaza», «Cafizo Serrano» y «Yegüerizo», en el término municipal de Cardena, de la provincia de Córdoba, donde se reservarán 626 pertenencias con el nombre de «Córdoba Quinta», tomando como punto de partida el vértice geodésico Plaza, situado en la hoja número 882.

Desde el punto de partida en dirección O. 30 g. N. y a 100 m. se colocará la primera estaca. De la estaca primera, en dirección N. 30 g. E. y a 500 m., se colocará la segunda estaca. De la segunda estaca, en dirección E. 30 g. S. y a 500 m., se colocará la tercera estaca. De la tercera estaca, en dirección S. 30 g. O. y a 3.000 m., se colocará la cuarta estaca. De la cuarta estaca, en dirección O. 30 g. N. y a 200 m., se colocará la quinta estaca. De la quinta estaca, en dirección S. 30 g. O. y a 3.700 m., se colocará la sexta estaca. De la sexta estaca, en dirección E. 30 g. S. y a 200 m., se colocará la séptima estaca. De la séptima estaca, en dirección S. 30 g. O. y a 1.800 m., se colocará la octava estaca. De la octava estaca, en dirección O. 30 g. N. y a 800 m., se colocará la novena estaca. De la novena estaca, en dirección N. 30 g. E. y a 1.500 m., se colocará la décima estaca. De la décima estaca, en dirección O. 30 g. N. y a 500 m., se colocará la undécima estaca. De la undécima estaca, en dirección N. 30 g. E. y a 2.500 m., se colocará la duodécima estaca. De la duodécima estaca, en dirección E. 30 g. S. y a 600 m., se colocará la decimotercera estaca. De la decimotercera estaca, en dirección N. 30 g. S. y a 1.500 m., se colocará la décimo-

cuarta estaca. De la decimocuarta estaca, en dirección E. 30 g. S. y a 200 m., se colocará la decimoquinta estaca. De la decimoquinta estaca, en dirección N. 30 g. E. y a 2.500 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado el polígono.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y en su caso las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados ni a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 4 de noviembre de 1959 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado una zona de las provincias de Córdoba y Jaén denominada «Córdoba sexta».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias una zona enclavada en los términos municipales de Cardena, de la provincia de Córdoba, y Andújar, de la de Jaén, denominada «Córdoba Sexta», que luego se puntualiza, y que se encomienda a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos el artículo 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y los artículos 1 al 3 de la Ley de 17 de julio de 1958, el 150 y 151 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, podría previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar la reserva, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51, de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia de modo reglamentario plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona señalada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje del río de las Yeguas, en los términos municipales de Cardena, de la provincia de Córdoba, y Andújar, de la de Jaén, donde se reservarán 838 pertenencias con el nombre de «Córdoba Sexta», tomando como punto de partida la esquina más N. del Cortijo del Moreno, sito en el paraje Cerro del Fraile, en el término municipal de Cardena. El punto de partida dista unos 2.540 m. en dirección N. 29 g. 25 m. O. de la desembocadura del Arroyo del Fraile, en el río de las Yeguas. Desde el punto de partida, con dirección O. 30 g. N. y a 300 m., se colocará la primera estaca. De la primera estaca, en dirección N. 30 g. E. y a 3.300 m., se colocará la segunda estaca. De la segunda estaca, en dirección E. 30 g. S. y a 1.900 m., se colocará la tercera estaca. De la tercera estaca, en dirección S. 30 g. O. y a 4.400 m., se colocará la cuarta estaca. De la cuarta estaca, en dirección O. 30 g. N. y a 1.900 metros, se colocará la quinta estaca. De la quinta estaca, en dirección N. 30 g. E. y a 1.100 m., se vuelve a la primera

estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 4.400 por 1.900 m., con una superficie de 836 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y en su caso las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados ni a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de noviembre de 1959 por la que se prohíbe la caza de aves palmípedas por un periodo de dos años en el cazadero y criadero denominado «Las Tablas», situado en el término municipal de Daimiel y parte del de Villarrubia de los Ojos, pertenecientes ambos a la provincia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Estando en peligro de desaparecer la especie pato real o «azulón», y de no aquerenciarse otras varias especies de palmípedas emigrantes en las tablas de río que forman las aguas del Gígüela y el Guadiana, excelente y tradicional cazadero y criadero denominado «Las Tablas», situado en el término municipal de Daimiel y parte del término de Villarrubia de los Ojos, ambos de la provincia de Ciudad Real, se hace preciso adoptar las medidas legales necesarias para la conservación y fomento de las mencionadas aves acuáticas.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, queda prohibida la caza de palmípedas en las aguas y márgenes de los ríos Guadiana y Gígüela, en las zona cuyos límites son:

Norte, camino de Fuente el Fresno a Daimiel, desde su empalme con el camino de Ciudad Real a Villarrubia de los Ojos hasta su otro empalme con el camino de La Lagunilla.

Este, camino de La Lagunilla, desde su empalme con el camino de Fuente el Fresno a Daimiel hasta Molino Molemocho.

Sur, camino desde Molino Molemocho hasta Fuente Navarro, carretera de Daimiel a Malagón, desde Puente Navarro hasta su km. 16.

Oeste, camino de Ciudad Real a Villarrubia de los Ojos, desde su empalme con la carretera de Daimiel a Malagón hasta su otro empalme con el camino de Fuente el Fresno a Daimiel.

Segundo.—La citada prohibición tendrá un plazo de duración de dos años.

Tercero.—La Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza dictará las normas especiales por las que ha de regirse la caza al finalizar el plazo de veda.

Cuarto.—Cuantas batidas contra los animales dañinos sean autorizadas durante la vigencia de la expresada prohibición serán dirigidas por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Quinto.—Al presente acuerdo ministerial deberán las autoridades provinciales y locales de la zona interesada la máxima publicidad, cuidando al mismo tiempo de su exacto cumplimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la primera parte del «Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Carrascosa de Haro (Cuenca)».

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 7 de febrero de 1958 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Carrascosa de Haro (Cuenca), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión Técnica, creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, ha redactado la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a efecto en las mejores condiciones posibles y para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Carrascosa de Haro (Cuenca), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 7 de febrero de 1958.

Art. 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan, y, por tanto, declarada de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

- a) Acondicionamiento de la red de caminos principales.
- b) Rectificación y ensanche del cauce del río Záncara; y
- c) Abastecimiento de aguas y abrevadero.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en el plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953 la totalidad de las obras que constituyen la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras se considera de interés general para la zona.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan se ajustará a los siguientes plazos:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación de proyectos	Terminación de las obras
Acondicionamiento de la red de caminos principales	1-I-60	1-XI-60
Rectificación y ensanche del cauce del río Záncara	1-I-60	1-XI-60
Abastecimiento de aguas y abrevadero.	1-I-60	1-XI-60

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Carrascosa de Haro (Cuenca) y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la segunda parte del «Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona Castrillo-Matajudíos (Burgos)».

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 26 de julio de 1956 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Castrillo-Matajudíos (Burgos), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y artículo quinto de la disposición aprobatoria de la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Castrillo-Matajudíos (Burgos), la Comisión Técnica, creada de acuerdo con lo que se dispone en, a primera de las disposiciones mencionadas ha redactado la segunda parte del Plan, que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los Ilmos. Sres. Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Castrillo-Matajudíos (Burgos), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 26 de julio de 1956.

Art. 2.º Las obras incluidas en la segunda parte del plan, y, por tanto, declarada de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren:

- a) Red de caminos de servicio y explotación.
- b) Encauzamiento de arroyos.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en esta segunda parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1957 se consideran dichas obras como de interés general para la zona.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del plan se ajustarán a los siguientes plazos:

Fechas límites de

Obras	Fechas límites de	
	Presentación de proyectos	Terminación de las obras
De interés general:		
Red de caminos de servicio y explotación	1-I-60	1-VIII-60
Encauzamiento de arroyos	1-I-60	1-VIII-60

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1959

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Hontanas (Burgos).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 9 de abril de 1959 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Hontanas (Burgos) y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión Técnica creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953 ha redactado la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Hontanas (Burgos), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 9 de abril de 1959.

Artículo 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

- a) Acondicionamiento de la red de caminos; y
- b) Red de saneamiento.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en esta primera parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas.

Artículo 3.º A efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1957, se consideran de interés general para la zona y a ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización las obras enumeradas en el artículo anterior.

Artículo 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan se ajustará a los siguientes plazos:

Obra: Acondicionamiento de la red de caminos.—Fecha límite de presentación del proyecto: 1 de febrero de 1960.—Fecha límite de terminación de la obra: 1 de agosto de 1960.

Obra: Red de saneamiento.—Fecha límite de presentación del proyecto: 1 de febrero de 1960.—Fecha límite de terminación de la obra: 1 de agosto de 1960.

Artículo 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Hontanas (Burgos) y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1959.

CANOVAS

Ilmos Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en la Zona de Concentración Parcelaria de Villar del Maestre (Cuenca)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145 de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en la Zona de Concentración Parcelaria de Villar del Maestre (Cuenca)» cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cifra de ochocientos catorce mil novecientos cuarenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (814.941,74), con esta fecha, la Direc-

ción General de Colonización ha resuelto adjudicar las citadas obras a don Antonio Martínez Romero en la cantidad de setecientas sesenta y dos mil pesetas (762.000), con una baja que supone el 6,496383 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.931.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales, desagües, abrevaderos y pozos en la Zona de Concentración Parcelaria de El Pedernoso (Cuenca)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales, desagües, abrevaderos y pozos en la Zona de Concentración Parcelaria de El Pedernoso (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos treinta mil novecientos cincuenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos (1.630.951,86), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eusebio García Moya en la cantidad de un millón ciento ochenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas (1.187.550), con una baja que supone el 27,186692 por 100 antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.932.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios y rectificación de arroyos en la Zona de Concentración Parcelaria de Arrieta (Alava)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Red de caminos secundarios y rectificación de arroyos en la Zona de Concentración Parcelaria de Arrieta (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos veintidós mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (621.888,54), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique Pérez Barrachina en la cifra de quinientas setenta y un mil seiscientos setenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos (571.677,51), con una baja que representa el 8,073959 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.933.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y red de abrevaderos en la Zona de Concentración Parcelaria de Olmeda del Rey (Cuenca)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y red de abrevaderos en la Zona de Concentración Parcelaria de Olmeda del Rey (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas noventa mil seis pesetas con ochenta y seis céntimos (1.990.006,86) con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Pelayo Ramón Guardia García en la cantidad de un millón trescientas ochenta y nueve mil pesetas (1.389.000), con una baja que supone el 30,201245 por 100 antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.934.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y rectificación y encauzamiento de arroyos en la Zona de Concentración Parcelaria de Guereñu (Alava)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Red de caminos y rectificación y encauzamiento

de arroyos en la Zona de Concentración Parcelaria de Guereñu (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos veinticuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (724.399,73), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique Pérez Barrachina en la cifra de seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos (666.447,76), con una baja que supone el 8 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.922.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de acequias y caminos secundarios en la Zona de Concentración Parcelaria de Fontanar (Guadalajara)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Acondicionamiento de la red de acequias y caminos secundarios en la Zona de Concentración Parcelaria de Fontanar (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de setecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (786.684,413, con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emilio Batanero Alvaro en la cantidad de setecientos ochenta y seis mil pesetas (786.000), con una baja que representa el 0,087 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.923.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Hijona y Troconiz, en la Zona de Concentración Parcelaria de Hijona e Iruratz (Alava)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Hijona y Troconiz, en la Zona de Concentración Parcelaria de Hijona e Iruratz (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas ochenta y siete mil ochenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (1.287.086,26), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Miño, S. L.», en la cantidad de un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientas setenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.158.377,64), con una baja que supone el 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.924.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Alegria (Alava)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Alegria (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas cincuenta mil setecientos ochenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (2.550.782,38), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Miño, S. L.», en la cantidad de dos millones doscientas noventa y cinco mil setecientos cuatro pesetas con quince céntimos (2.295.704,15), con una baja que supone el diez por ciento del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.925.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la Zona de Concentración Parcelaria de Valoria la Buena (Valladolid)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145 de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la Zona de Concentración Parcelaria de Valoria la Buena (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas setenta mil seiscientos cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (870.604,58), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Segundo Toribio Martín en la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas (644.000), con una baja que supone el 26,028415 por ciento antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.926.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Armentia (Alava)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Armentia (Alava)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a ochocientas setenta y nueve mil ciento doce pesetas (879.112), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar las indicadas obras a don Sergio Aguado Cabezuque en la cantidad de ochocientas setenta y cuatro mil pesetas (874.000), con una baja que supone el 0,581495 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.927.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por las que se adjudican las obras de «Red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Valbuena de Duero (Valladolid)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Valbuena de Duero (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas sesenta y nueve mil setecientas dieciséis pesetas con sesenta y nueve céntimos (969.716,69), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Segundo Toribio Martín en la cantidad de seiscientos setenta y seis mil pesetas (676.000), con una baja que supone el 30,288917 por 100 antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.928.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales en la Zona de Concentración Parcelaria de Ullivarri-Arazúa (Alava)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Red de caminos principales en la Zona de Concentración Parcelaria de Ullivarri-Arazúa (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas doce mil trescientas dos pesetas con ochenta céntimos (1.312.302,80), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Miño, S. L.», en la cantidad de un millón ciento ochenta y un mil setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.181.072,52), con una baja que supone el 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.929.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Iárraza (Alava)».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1959, para las obras de «Red de caminos en la Zona de Concentración Parcelaria de Iárraza (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas ochenta y siete mil seiscientos veintisiete pesetas con quince céntimos (987.627,15), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Miño, S. L.», en la cantidad de ochocientas ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (888.864,44), con una baja que supone el 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes.
3.930.

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gabaldón (Cuenca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gabaldón, provincia de Cuenca; y

Resultando que por la Dirección General de Ganadería se acordó llevar a efecto la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gabaldón (Cuenca), designando para la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Federico Villora García, que redactó el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término, facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, planos del Catastro Parcelario, existentes en el Archivo Municipal, y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias correspondientes e informes de las autoridades locales, en el que hacen constar no figura en el croquis que la Cañada Real de Castilla pasa por el paraje denominado «Mojón Arenisco» y que la mojonera o línea de término con Alarcón debe estar más al sur de lo que figura en el plano;

Resultando que el proyecto ha sido informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que se remitió el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio para su informe;

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el Reglamento de Procedimiento del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935, y los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la observación formulada por las autoridades locales respecto al paso de la Cañada por el paraje denominado «Mojón Arenisco», ha sido tenida en cuenta, señalando dicha circunstancia en el croquis, según constaba ya en la parte descriptiva del proyecto de clasificación y que no puede variarse la línea divisoria con el término de Alarcón, cuya situación es la que figura en los planos facilitados por el Instituto Geográfico y Catastral;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna durante el período de exposición pública y que ha sido favorablemente informado por el Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que la Asesoría Jurídica de este Departamento remitió el expediente informado favorablemente a lo actuado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gabaldón, provincia de Cuenca, por la que se consideran:

Vía pecuaria necesaria

Cañada Real de Castilla o de los Serranos.—Su anchura es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.). En los dos tramos en que la línea jurisdiccional de los términos

de Barchin del Hoyo y Gabaldón sirve de eje a la vía pecuaria, la anchura citada corresponde, por partes iguales, a ambos términos municipales.

Abrevadero necesario

Abrevadero de La Laguna del Verezo.—Está situado en el paraje denominado «Lavajo Verezo», dentro de la vía pecuaria.

2.º La vía pecuaria que se clasifica tendrá la dirección, longitud y demás características que se indican en el proyecto de clasificación.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de la clasificada, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a la vía pecuaria que se clasifica, antes de su puesta en práctica, deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria a que la misma se contrae. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldeatejada (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldeatejada, provincia de Salamanca; y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó proceder al estudio y redacción del proyecto de clasificación de las del término municipal de Aldeatejada (Salamanca), encomendándose la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, quien realizó su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que, expuesto al público durante un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes;

Resultando que fué informado por el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, así como también por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia;

Resultando que fué remitido a Informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935, y la disposición transitoria de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las autoridades locales, Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que fué informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldeatejada, provincia de Salamanca, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de la Plata.—Su anchura es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.)

Cordel de Miranda.—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.)

Vereda de Aldeatejada.—Su anchura es de veinte metros

ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), excepto a su paso por la población, en que tendrá la anchura de las calles que atraviesa.

Vereda de la Sierra.—Anchura, veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

2.º La longitud, dirección, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para resolver lo procedente.

Quinto. Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de octubre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre el Ayudante primero de la Escala Técnica de Meteorología, con consideración militar de Capitán, don Eloy González Vilariño, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 22 de enero de 1958, que desestimó petición de indemnización por traslado de residencia desde la Base Aérea de Tetuán al Centro de Control de Área de Madrid, se ha dictado con fecha 9 de mayo de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo deducido por don Eloy González Vilariño, Ayudante de Meteorología, con consideración de Capitán, contra Orden del Ministerio del Aire de veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que le desestimó petición de indemnización por traslado de residencia de Marruecos a España, declaramos dicha Orden no conforme a derecho y la anulamos totalmente, dejándola sin fuerza de obligar, y, por el contrario, disponemos y ordenamos que proceda aplique dicho Departamento ministerial los artículos diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, modificados por el Decreto-ley de uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete al referido traslado de Marruecos a la Península del expresado recurrente, debiendo el interesado justificar, en la forma ordenada, los gastos de viaje suyos y de su familia y el transporte de su menaje, ya que con anterioridad no le fué dable hacerlo. Todo sin expresa condena de costas. Y librese testimonio de esta sentencia al Ministerio del Aire para que la lleve a puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1959.

DIAZ DE LECEA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de noviembre de 1959 por la que se autoriza a la entidad «Hilaturas Marta, S. A.», de Martorellas (Barcelona), la admisión temporal de lana lavada y peinada para su transformación en estambre hilado.

Ilmo. Sr.: La entidad «Hilaturas Marta, S. A.», establecida en Martorellas (Barcelona), ha solicitado el régimen de admisión temporal para la importación de lana australiana, lavada y peinada, para su transformación en estambre hilado, cuyo destino exclusivo será la exportación.

Vistos los informes emitidos sobre la referida petición de los Organismos consultados al efecto, que lo hacen en sentido favorable a la concesión de la admisión temporal solicitada, salvo el de Sector Sindical, que desearía un ciclo de transformación más amplio para la transformación de las lanas;

Considerando que por Decreto de 16 de mayo de 1957 ha sido autorizada una admisión temporal, de lana lavada y peinada, con el carácter de concesión tipo, en la que puede encuadrarse la operación objeto de la petición aludida;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes en materia de admisiones temporales, y que, por tanto, es procedente la concesión por este Departamento, según lo que determina el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1946.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a la firma «Hilaturas Marta, S. A.», establecida en Martorellas (Barcelona), el régimen de admisión temporal para la importación de lana australiana, lavada y peinada, que ha de ser transformada en estambre hilado, con destino exclusivo a la exportación.

2.º Las importaciones de la lana y las exportaciones de los hilados tendrán lugar por la Aduana de Barcelona que será considerada como matriz a los efectos reglamentarios.

3.º La transformación industrial de la lana importada se realizará en la fábrica de la Entidad beneficiaria de esta concesión, que se encuentra situada en Martorellas (Barcelona).

Las lanas importadas, serán almacenadas en locales totalmente independientes de los demás destinados a primeras materias de otras procedencias, y las operaciones de transformación se verificarán en momentos diferentes de los destinados a producir otras manufacturas similares.

4.º Serán de aplicación a la presente admisión temporal las normas establecidas en los artículos 4.º al 13, ambos inclusive, del Decreto de 10 de mayo de 1957 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes, por el que se otorgó a la entidad «Jenny Turull, S. A.», la concesión tipo de esta clase de admisiones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—P. D. F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria

* * *

ORDEN de 10 de noviembre de 1959 por la que se deniega a la entidad «Comercial e Industrial de la Producción, S. A.», de Madrid, autorización para importar, en régimen de admisión temporal, cacao en grano para su transformación en pasta, manteca, polvo de cacao, etc., con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la entidad «Comercial e Industrial de la Producción, S. A.», de Madrid, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal para la importación de cacao en grano de procedencia extranjera para su transformación en pasta, manteca, torta y polvo de cacao, coberturas y chocolates, mercancías que habrán de destinarse a la exportación.

Vistos la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; el Reglamento para su aplicación, de 30 de agosto de 1930, y el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946;

Vistos los informes emitidos, en su mayor parte contrarios a la admisión temporal que se solicita;

Considerando que tanto por la imprecisión con que está formulada la petición como porque las circunstancias actuales de producción de cacao en la Guinea Española no justifican la concesión de admisión temporal que se pretende. Esta no puede estimarse aconsejable.

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha acordado denegar la referida admisión temporal tal como ha sido solicitada por la entidad «Comercial e Industrial de la Producción, S. A.», de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—P. D. F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

* * *

ORDEN de 6 de noviembre de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), y en época de veda, a lo establecido en las Orden de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina de acuerdo con las expresadas normas.

2.º Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.º Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los Impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—F. D. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don José Fresco Cerqueiras. Denominaciones: «Loliña» «Esther» y «Amelia». Emplazamiento: A' 171º y a distancia de 380 metros de Piedra del Con, al 170º y a distancia de 290 metros de Piedra del Con, al 166º y distancia de 205 metros de Piedra del Con, respectivamente (ría de Arosa).

Don Manuel Charlín Gama. Denominaciones: «Charga número 1», «Charga número 2», «Charga número 3» y «Charga número 4». Emplazamiento: Entre Punta Nauxada y Punta Tarays (ría de Arosa).

Dofía Ramona García Lago. Denominaciones: «Chazo número 1», «Chazo número 2», «Chazo número 3» y «Chazo número 4». Emplazamiento: Entre Punta Chazo y Las Hermanas (ría de Arosa).

Don Manuel Rocafort Martínez. Denominaciones: «Salmar número 1», «Salmar número 2», «Salmar número 3», «Salmar número 4», «Salmar número 5», «Salmar número 6», «Salmar número 7», «Salmar número 8», «Salmar número 9» y «Salmar número 10». Emplazamiento: Entre Punta Arroas y Punta Borna (ría de Vigo).

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición para cubrir una plaza de Instrumentista Jefe en el Taller de Precisión.

Convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio) concurso-oposición para cubrir una plaza de Instrumentista Jefe en el Taller de Precisión del Instituto Geográfico y Catastral.

Esta Dirección General acuerda admitir como único aspirante a don Ramón Martínez Tomás.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general Vicente Puyal.

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la oposición para cubrir una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

Convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes) oposición para cubrir una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Esta Dirección General acuerda admitir como único aspirante a don Jesús Arranz Sanz.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general Vicente Puyal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de noviembre de 1959 por la que se anuncia vacante de Oficial Médico en el Hospital Militar «Gómez-Ulla».

Una vacante de Oficial Médico que existe en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» para Médico de guardia.

Siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de la especialidad de Anestesiología.

Podrán tomar parte los Subalternos efectivos de Complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determina la Orden de 17 de abril próximo pasado («Diario Oficial» número 87).

Percibirán mientras estén en situación de efectividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados Alféreces efectivos de Complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento.

Documentación Instancia debidamente informada.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de noviembre de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas convocadas por la de este Departamento de 23 de junio de 1959.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Aduanas y en el número 6 de la Orden de este Departamento de 23 de junio próximo pasado, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo

Administrativo de Aduanas, que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que estará formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Teoprepides Cuadrillo Gómez, Director general de Aduanas

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Juan Manuel Ruigómez Iza, Inspector de los Servicios de este Ministerio, y

Vocales:

Don Luis Calvo González, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Don Francisco Moreno Pavón, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas; y

Don Luis de la Torre Pérez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas, que actuará como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús.

Ilmo. Sr.: Se encuentra vacante en la actualidad la plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús, dotada con la gratificación anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre por lo cual este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición para cubrir la expresada plaza con arreglo a las normas que por esa Dirección General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1959

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se dictan normas por las que se ha de regir el concurso-oposición a una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús.

Por Orden de 9 de los corrientes, y de conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Hospital del Niño Jesús, de 12 de febrero de 1959, ha sido convocado con-

curso-oposición para cubrir una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús, dotada con la gratificación anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, el cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.º El número de plazas a cubrir es el de una, y se proveerá por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.º Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

a) Ser español
b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia.
c) Llevar cinco años de ejercicio profesional o de terminación de carrera, entendiéndose por ésta la fecha de aprobación de la última asignatura del periodo de Licenciatura.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional.

f) Haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo los concursantes femeninos.

3.º El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las instancias se presentarán ante esta Dirección General dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales en unión de 200 pesetas por gastos de concurso y acompañadas de una relación de méritos y servicios. Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo

certificado a cuenta del interesado. Los concursantes harán constar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen el día que finaliza el plazo de presentación de instancias todos los requisitos exigidos en la norma segunda para tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos.

6.ª El Tribunal calificador del concurso-oposición, cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido por un miembro de la Real Academia de Farmacia o Inspector general de Farmacia, como Presidente, y como Vocales, el Decano del Hospital del Niño Jesús, un representante de la Facultad de Farmacia, otro del Colegio Oficial de Farmacéuticos y el Farmacéutico del Gran Hospital de la Beneficencia General, que actuará como Secretario.

7.ª Los concursantes serán convocados con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Hospital del Niño Jesús para el acto del sorteo.

8.ª El programa que ha de regir los ejercicios del concurso-oposición constará de un número de temas comprendido entre 60 como mínimo y 150 como máximo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y fijándose en el tablón de anuncios del Hospital del Niño Jesús con treinta días de antelación al comienzo de los ejercicios.

9.ª El concurso-oposición, que dará comienzo dentro de un plazo comprendido entre los tres meses como mínimo y los ocho meses como máximo, contados a partir de la fecha de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», constará de cuatro ejercicios.

El primero consistirá en la exposición oral durante un tiempo máximo de treinta minutos de los méritos académicos, profesionales y científicos, trabajos publicados, labor práctica realizada, etc., pudiéndose hacer algunas consideraciones sobre dichos trabajos y las demostraciones prácticas que el concursante juzgue necesarias.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito a dos temas, iguales para todos los concursantes, sacados a la suerte de la totalidad del cuestionario o de un grupo de treinta seleccionados por el Tribunal durante un tiempo máximo de cuatro horas. Los pliegos serán recogidos y cerrados en un sobre por el Tribunal para ser leídos por los concursantes en sesión pública.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente, durante cuarenta y cinco minutos como máximo, a tres temas elegidos por el concursante de un grupo de cinco sacados a la suerte del programa que regirá para el concurso-oposición.

El cuarto ejercicio consistirá en la preparación de un producto farmacéutico, reconocimiento y clasificación de sustancias de materia farmacéutica y análisis, en las condiciones y en el tiempo que será fijado por el Tribunal, tanto para la prueba como para la exposición de los resultados.

Los ejercicios segundo y tercero serán eliminatorios, quedando excluidos los concursantes que no obtengan la mitad de los diez puntos que como máximo puede conceder por ejercicio cada miembro del Tribunal. Terminados los ejercicios el Tribunal formulará en el plazo de tres días la propuesta para ocupar la plaza a favor

del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

10. El concursante que resulte aprobado y propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza presentará en esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Título de Licenciado o Doctor en Farmacia o testimonio notarial del mismo.

c) Justificante de haber ejercido la profesión durante cinco años como mínimo o de haber transcurrido este tiempo desde la fecha de la aprobación de la última asignatura del período de Licenciatura.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes

e) Certificado de buena conducta moral, expedido por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de su exención, en el caso de que el concursante sea femenino.

Si el concursante tuviere la condición de funcionario público estará exento de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se le hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado en 8 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

	Puntos
Piñero Pardo, Pomán	7,13
Rebollo Alvarez, Alejandro	7,03
Llanes Aurre, Gregorio	6,92
Ramón Pastor, Antonio	6,83
Bascones Gasca, Gabriel	6,63
Pérez-Batallón Lopez, Jesús	6,62
Urgellés de las Heras, Ramón	6,60
Molina Lozano, Antonio de	6,58
Lachica Zamora, Francisco	6,57
García Alberola, Miguel	6,4875
Zaldo Martinez, Victor M.	6,42
Fernández - Peñafior Sánchez, Juan	6,41
Martínez Veilla Eloy	6,29
Mañas Morquecho, José Luis	6,20
Suca Queiruga, José	6,18
Castillo Fernández, José	6,16
Segura Cortés, Manuel	6,10
Dalmáu Rull, Ramón	6,0425
Pérez Guerra, Julio	5,98
Martínez Sánchez, Luis	6,97
Oarablas Martín José María	5,96
Sánchez Sánchez Santiago	5,955
Urquía García Junco, Francisco	5,91
Pelayo Marraco, Julio	5,83
Rosón Pérez, Pascual	5,8275
Cortizas Rodeiro, José	5,7975
Lozoya Valdés, Valentín	5,78
Pérez Bua, Eladio	5,77
Vázquez Ulloa, José María	5,76
Galera Soler, Miguel	5,7225
Ortiz Mendoza, Elías	5,65
Sánchez Prieto Santiago	5,45
Escobar Rodríguez, Constantino	5,44
Recalde Laca, Ramón	5,405
Díaz Díaz-Caneja, José	5,34
Sieira Bustelo Constantino	5,30
Ordás Antimio, José	5,29
Ribot Mullerat, Antonio	5,20
Matta Ortigosa, Manuel de la	5,16
Barrientos Herrera, Manuel	5,08
Lezaun Diaz de Rada, José Cruz	5,05
Aguirre Prieto, Federico	4,865
Fernández Villanueva, Jaime	4,85
Villaescusa Quilis, Pedro	4,75
Larrainzar Yoldi, Ricardo	4,735
Novoa Somoza, Ángel J.	4,73
Suárez Morán, Francisco	4,72
Serra Casals, Juan	4,6525
Jaén Martínez, Modesto	4,65
Pérez Millán, Juan	4,63
Fariña Jamarido José	4,62
Vega-Leal Delgado, Martín	4,61
Rodríguez Haro Francisco	4,64
Hidalgo Alonso, Santiago	4,52
Vera Camacho, Práxedes	4,505
Medina Calvete, Ricardo	4,4975
Cobos González, José	4,4425
Alonso Giráldez, Antonio	4,4375
Albalá Cortijo, Santos	4,42
Sauri Vilar, Arturo	4,4175
Sáenz-López González, José A.	4,38
Guitián Gómez, José María	4,37
Burgos Fernández, Manuel	4,27
Bocanegra Camacho, Manuel	4,2625
Cañizo Ceadeira, José	4,2275
Ruiz Palazón, José	4,2275
García Lesaga, Gerardo	4,205
Martín Mata, Luis	4,195
Espinet Chanco, Miguel	4,18
Míguez Alonso, Francisco	4,1625
Linares Gallardo, Jesús	4,10
García Crespo, Alfredo	4,09
Carrillo Encio, Ignacio	4,0325
Cabezas Pérez, Juan	4,01
Godoy Aguilar, José	3,74
Panizo Fernández Nemesio	3,705
Concheiro Iglesias, Angel	3,685
Ramírez Fernández, José	3,63
Aguado Serrano, José María	3,63
Cámpora Gamarra, Juan A.	3,62
Sevilla Vallejo, Julian	3,62
Tomás Ibáñez, Manuel F.	3,47
Sotelo Prado, Juli D.	3,45
Valle Benitez, Joaquín	3,43
Infantes Florido, Jerónimo	3,395
Aunlón Martínez, Juan	3,39
García Bragado, Federico	3,38
Nava Cillero, Jesús de la	3,36
Rodrigo García, Jesús	3,2475
García Montero, Jesús	3,25
Arce Monzón, Luis	3,09
Estébanez Fontaneda, Gonzalo	3,08
González Rodríguez, Emilio	3,04
Baulies Cortal, Jorge	2,765
Rodríguez Peña, Manuel	2,755
Millán López, Antonio M.	2,74

	Puntos
Yañez Fernandez, Fermín	2,63
Huelin Vallejo, Ignacio	2,63
Flores Llor, Matías	2,63
Mahillo Santos, Juan	2,63
López Millara, Juan A.	2,63
Funes Martínez, Mariano	2,63
Manzanares Molina, Manuel	2,625
Porras Orúe, Pedro	2,625
Muro Jiménez, Francisco	2,62
Martínez Flamarique, Jesús	2,62
Jiménez Hernández, Antonio	2,62
Bilbao Amézaga, Jaime	2,62
Vizueté Gallego, Julio	2,61
Villa González, Alfredo	2,355
Sánchez López, Juan José	1,765
Jiménez Fernández, Ignacio	0,6175

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

ANUNCIO de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona por el que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro vacantes de Visitadoras de Puericultura.

La Comisión Permanente de esta Junta, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la Obra de Protección de Menores, ha acordado convocar concurso-oposición para cubrir cuatro plazas vacantes de Visitadoras de Puericultura en la Oficina Central del Niño de esta Junta, que habrá de efectuarse con arreglo a las bases que se señalan a continuación:

Primera. Las solicitudes para ser admitidas habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Ser española.
- Poseer el título de Enfermera.
- Acreditar haber realizado prácticas de Puericultura.
- Ser mayor de veintiún años y menor de treinta y cinco.
- Acreditar una conducta intachable, una formación moral y religiosa, una educación social y buena salud.
- Comprometerse a prestar servicio en la jornada de trabajo establecida en la Institución.
- Demstrar con el correspondiente certificado que carece de antecedentes penales.
- Justificar su adhesión al Movimiento Nacional.
- Acreditar haber cumplido el Servicio Social.

Segunda. Los ejercicios serán dos: uno escrito, que consistirá en desarrollar un tema del programa que se exhibirá en las oficinas de la Secretaría General de esta Junta durante todo el plazo de convocatoria, y uno oral, desarrollando los temas que del mismo programa señale el Tribunal calificador.

Tercera. El plazo para la presentación de instancias terminará a las doce horas del día 15 de diciembre del corriente año.

Cuarta. Las solicitudes deberán encauzarse por la instancia detallando sus condiciones personales: Lugar y fecha de nacimiento, residencia y domicilio, estado, y deberán acompañarse los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base primera.

Quinta. El Tribunal estará constituido por el señor Presidente de la Junta o persona en quien delegue, que lo presidirá el señor Presidente de la Sección Primera, el

Médico Director de la Oficina Central del Niño y el Secretario general de la misma Sexta. En las oficinas de la Secretaría General de esta Junta (paseo de Gracia, número 75, principal) estarán a disposición de los solicitantes el programa de los ejercicios y cuantas informaciones deseen todos los días laborables, excepto los sábados, de diez a doce de la mañana.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar en las oficinas centrales de esta Junta (paseo de Gracia 75, principal), y comenzarán el día 30 de marzo de 1960, a las once de la mañana.

Barcelona, 24 de octubre de 1959.—El Secretario general, Antonio Aunós.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que causa baja el aspirante que se cita en las oposiciones a las cátedras de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Sevilla.

A petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto que don Nicanor Menéndez García cause baja en la Resolución referente a los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Terminología» (para desempeñar Física general) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia, Sevilla y Sevilla (Cádiz), para las que fué abierto nueve plazo por Orden de 20 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio de dicho año), por haber hecho renuncia expresa a tomar parte en las mencionadas oposiciones.

La Resolución por la que fué admitido el señor Menéndez y demás opositores es de fecha 14 de octubre de 1959.

El interesado podrá retirar por sí o por persona debidamente autorizada la documentación que presentó para tomar parte en las oposiciones de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran admitidos a los señores que se citan para tomar parte en la oposición a la cátedra de «Química analítica», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Santiago Vicente Pérez y don Ramón Suárez Acosta contra la Resolución de esta Dirección General de 11 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre del mismo año), por la que se les declaró excluidos de las oposiciones

anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química analítica», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden ministerial de 12 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes y año).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en sus respectivos recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de la mencionada oposición, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a la misma, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

Don Luis Seralzo Berges.
Don Santiago Vicente Pérez.
Don Rafael Gallego Andréu.
Don Jorge Artigas Vidal.
Don Ramón Suárez Acosta; y
Doña Carlota Rodríguez de Robles Junquera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer vacantes de Escuelas maternales y de párvulos en la provincia de Navarra.

De conformidad con lo previsto en el número 18 de la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 24), y teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio» del 21), dictando normas especiales para esa provincia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso especial de traslado para proveer la Escuela de párvulos número 4 de Tudela, de la provincia de Navarra, vacante producida hasta el día 1 de septiembre último.

2.º Por el turno de traslados en el que se refunden sin preferencias el de concursos y el voluntario y los tres grupos de éste a que se refiere el artículo 68 del Estatuto del Magisterio podrán aspirar a obtener Escuela las Maestras nacionales de Escuelas maternales y de párvulos que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Resolución de esta Dirección General de 16 de octubre próximo pasado.

3.º Las solicitudes se formularán como dispone la citada Resolución, comenzándose a contar los plazos desde el día si-

guiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las concursantes presentarán instancia y documentación para este concurso, independientemente de las que presenten en el especial de Escuelas de párvulos.

4.º En la tramitación de este concurso se observarán las disposiciones contenidas en la Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre último por la que se convoca concurso general de traslados para Escuelas de Navarra, y serán de aplicación, en cuanto no se opongan a éstas, las de la Resolución de 16 de octubre antes citada, relativa a la convocatoria de concurso especial de traslado para esta clase de vacantes en el resto del territorio nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Director general, J. Tena

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados administrativos de Educación Nacional.

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Lengua y Literatura españolas» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, por el que se señala día, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Lengua y Literatura españolas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar los exámenes para su admisión el día 22 de diciembre, a las doce horas, en el Seminario de Filología Románica.

Barcelona, 23 de octubre de 1959.—El Presidente, José María Castro y Calvo.

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada por el que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

Por el presente anuncio se cita al opositor inscrito y admitido para el concurso-oposición a la adjuntía de «Historia Moderna y Contemporánea Universal y de España e Historia de América», vacante en la Sección de Historia de esta Facultad, para el día 7 del mes de diciembre del presente año, a las diez de la mañana, en esta Facultad de Filosofía y Letras

Granada, 13 de octubre de 1959.—El Presidente, A. Marín Ocete

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos a los señores que se indican a la oposición libre para las plazas de Profesores de Término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Corella, Santa Cruz de Tenerife y Toledo.

Vistas las instancias suscritas por don Mariano González Hernández y don Enrique Cejas Zaldívar en las que manifiestan que por error no hicieron constar en sus instancias, presentadas anteriormente solicitando tomar parte en la oposición libre a plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios, convocada por Orden ministerial de 14 de julio último, a qué disciplina deseaban opositar, siendo así que deseaban hacerlo a las de Profesor de término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Corella, Santa Cruz de Tenerife y Toledo;

Considerando que los señores González y Cejas presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario y cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, si bien no manifestaron a qué plaza deseaban opositar, circunstancia que ahora subsanan debidamente

Esta Dirección General ha resuelto que la Orden de 8 de octubre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, se entienda rectificada en el sentido de que a las plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Corella, Santa Cruz de Tenerife y Toledo están asimismo admitidos definitivamente los opositores don Mariano González Hernández y don Enrique Cejas Zaldívar.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Director general, A. Gallego Burín.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 7 de noviembre de 1959 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Navazo Gutiérrez.

Dispuesto por Orden ministerial de 13 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 128) el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Navazo Gutiérrez, queda asimismo admitida para realizar el período de prácticas de tres meses de duración previsto en el artículo octavo de la convocatoria («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 144).

Las referidas prácticas darán comienzo el próximo día 1 de diciembre, desarrollándose sin interrupción en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional; justándose los demás extremos a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 89), por la que se publicó el resultado de la oposición.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.

DIAZ DE LECEA

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Anguita (Guadalajara) por el que se hace público el Tribunal que juzgará la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de la Agrupación Inter municipal de Anguita e Intestola.

El Tribunal que ha de presidir a oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Agrupación, aprobada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 28 de julio de 1958, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de abril, número 50 del año actual, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo de 1959, es el siguiente:

Presidente: Don Bautista Ruiz Astiaso. Vocales: Don Vicente Orta Rodríguez, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Anselmo Blanco de Pedro, Maestro de la escuela de niños de esta localidad representante del profesorado oficial. Secretario: Don Fernando Checa Cortés, Secretario del Ayuntamiento de Anguita y de la Agrupación Intermunicipal.

Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, pudiendo los concursantes admitidos impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» ante este Ayuntamiento.

Anguita, 9 de noviembre de 1959. — El Presidente, Bautista Ruiz. 13.482.

• • •

ANUNCIO del Ayuntamiento de Vigo sobre provisión en propiedad de varias plazas del Servicio de Inspección de Rentas y Eracciones Municipales.

En el número 254 del «Boletín Oficial» de la provincia de 6 del actual, se publicó una convocatoria, con carácter restringido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 747, primero, de la Ley de Régimen Local, para proveer en propiedad entre el personal del Excmo Ayuntamiento, de una plaza de Jefe Técnico administrativo de dicho Servicio, asimilado a Jefe de Sección, y cuatro plazas de Inspectores Técnico administrativos del mismo Servicio, asimilados a Jefes de Negociado.

Todos los detalles de la referida convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial mencionado, significándose que el plazo de presentación de instancias se cuenta a partir del día 7 de noviembre actual y duran treinta días hábiles.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1957, en relación con el artículo segundo, uno, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Vigo, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, 4.057.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez técnico número dos de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado en la mar el día 2 de noviembre del año en curso por el pesquero «Enrique V. Castro», folio 7164, al de su igual clase «Meu Agarrimón», folio 8109, ambos de la tercera lista de Vigo, conduciéndole a remolque desde la altura de Cabo Monfego (Portugal) hasta este puerto de Vigo sin novedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta

días, las alegaciones que a su derecho convengan, bien por comparecencia ante el Juez que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 6 de noviembre de 1959.—El Juez instructor, Manuel Garabatos González. 5.842.

MENORCA

Don Carlos de Corral y de Olivar, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Menorca.

Hace saber: Que se ha iniciado expediente por el salvamento del yate belga «Tarass Boulba», efectuado por el buque francés «Djebelifra»; lo que se publica para que los interesados en el mismo puedan alegarlo durante un término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, por mediación de escrito dirigido al señor Juez Instructor, o bien por comparecencia ante el mismo en dicho Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Menorca.

Mahón, 7 de noviembre de 1959.—El C. de C., Juez Instructor, Carlos de Corral. 5.766

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa Mazorra Sanz, María Pastora Montañet Alcaraz, Natividad Fornieles Aznarez, María del Carmen Méndez Reinaldo y Aurora Hernández Astillero

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
5591	1.000.000	Las Palmas.	Barcelona.	Almería.	Bilbao.	Zaragoza.	Madrid.
33747	500.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
34772	250.000	Port-Bou.	Barcelona.	La Coruña	P. de Mallorca.	Sevilla.	Madrid.
45726	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
53072	15.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
30452	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
22164	15.000	Huelva.	Madrid.	Córdoba.	Madrid.	Santa Prisca	La Coruña.
33782	15.000	Viana del Bollo.	Madrid.	Pontevedra	Burgos.	Rociana.	Reserva.
15269	15.000	Zaragoza.	Almería.	Vallecas.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.
45210	15.000	Barcelona.	Bilbao.	Zaragoza.	Las Palmas.	Gijón.	Málaga.
18337	15.000	P. de Mallorca.	Trujillo.	Barcelona.	Osuna.	Santander.	Mataró.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de noviembre de 1959. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 16 de noviembre de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de noviembre de 1959

Ha de constar de nueve series de 58.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 6.010.830 pesetas en 8.455 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	300.000
1 de	300.000
1 de	150.000
10 de 9.000	90.000
1.761 de 1.500	2.641.500
579 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	368.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de	

Premios de cada serie	Pesetas
la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 íd. íd. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 íd. íd. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 íd. íd. para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.740 íd. íd. para los del premio tercero	9.480
5.799 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	869.850
8.455	6.010.830

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 58.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el

premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 1 de abril de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Karl Hoffner, cuyo último domicilio conocido era en Essen (Alemania), inculcado en el expediente número 113 de 1959, instruido por aprehensión de un automóvil «Ford Eifel», Alemania, matrícula E-AV-964, motor número 112059, que a las diez horas del día 2 de diciembre de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.
5.778.

Desconociéndose el actual paradero de don Charles R. Wooldridge, súbdito norteamericano, que últimamente tuvo su domicilio (en ignorado paradero), por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don Luis Merino Carrasco contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en su sesión de fecha 26 de septiembre de 1959, por aprehensión de un automóvil, al conocer el expediente número 829 de 1958, se le comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

5.779.

Desconociéndose el actual paradero de Gilbert Bourguignon y de don René Denis, cuyos últimos domicilios se ignoran por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don José Camacho García y don Anibal Bautista Torres contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 15 de julio de 1959, al conocer el expediente número 698 de 1958, se les comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.
5.780.

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de Pedro Amer Bibilone y representante legal de la DUGOPA, cuyos domicilios se ignoran, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 25 de noviembre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 642 de 1959, instruido por aprehensión de una radio gramola y artículos fotográficos, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad que tengan establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, y caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días se les tendrá por desistidos de tal derecho.

Se les previene, por último, que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
5.767.

Por la presente se pone en conocimiento de Jaime López, cuyas demás circunstancias particulares se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal de Contraban-

do y Defraudación para el día 25 de noviembre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 583 de 1959, instruido por aprehensión de puntillas y tejidos de nylon, que se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, y caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días se le tendrá por desistido de tal derecho.

Se le previene, por último, que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia

Barcelona, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
5.768.

Se pone en conocimiento de los súbditos alemanes Johannsen Gunter, con residencia en Hamburgo (Alemania) calle Boniftr, número 4, y Lamberte Frieohelm, del que se desconocen más datos, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 24 del corriente mes de noviembre se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de barras de acero al carbono afectas al expediente número 426 de 1959 y en el que figuran como inculcados.

Lo que se les notifica a los efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
5.769.

Por la presente se pone en conocimiento de Anastasio Keusses, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Europa, número 131, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, y de José Keusses, residente en Quenitra (Marruecos), que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 24 de noviembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 816 de 1959, y en el que figuran como inculcados.

Lo que se les notifica a los efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
5.770.

Por la presente se pone en conocimiento de Anastasio Keuses, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de Europa, número 181, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, y del representante legal de la Empresa denominada, al parecer, TUIFE, domiciliada en Madrid, calle Batalla de Bruñete, número 7, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 24 de noviembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de una partida de acero inoxidable en varillas, afecta al expediente número 817 de 1959, y en el que figuran como inculpados.

Lo que se les comunica a los efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 5.771.

• • •

Por la presente se pone en conocimiento de Anastasio Keuses, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Europa, número 181, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 24 de noviembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de una partida de chapas de acero afecta al expediente número 832 de 1959, y en el que figura como inculpados.

Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 5.772.

• • •

Por la presente se pone en conocimiento de don Leopold Frantz, cuyo último domicilio conocido es Mecklenburg Laan, número 1, en Bussum (Holanda), que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once treinta horas del día 24 de noviembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del coche marca «Wolswagen», matrícula AB54-4720, afecto al expediente número 697/59 y en el que figura como inculpados.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 5.773.

• • •

Por la presente se pone en conocimiento de Mr. Timander Torsten Adolf, domiciliado en Tánger, 2, rue Jeanne d'Arc, titular del carnet de passages en Douane

número 432485 Gd, expedido en Tánger el 8 de mayo de 1958, valedero hasta el 7 de mayo de 1959, que amparaba el automóvil marca «Cadillac», matrícula Marruecos-Tánger número 8209-32, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las doce horas del día 24 de noviembre de 1959, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del referido vehículo, afecto al expediente número 795, y en el que figura como inculpados.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 5.774.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Jacinto Ferrer Collado, que tuvo su domicilio en Madrid, Galileo, 69; de José Gallardo Gutiérrez, que lo tuvo en Tarifa; de Tomás Sánchez, que lo tuvo en Cartagena; de María Menítez, que lo tuvo en Tarifa; de un tal Baleato, que lo tuvo en San Fernando (Cádiz), y de Pedro Alverich, que lo tuvo en Barcelona, encartados en el expediente número 400 de 1957, de mayor cuantía, se les hace saber por medio de la presente que en la Secretaría de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se encuentra de manifiesto testimonio de las facturas de cabotaje solicitadas por la representación de don Miguel Quintanilla Quintanilla, encartado en el presente expediente, cuyos números son los siguientes:

Factura de cabotaje número 64/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa número 10/55, fecha 3-8-55.

Factura de cabotaje número 79/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa número 11/55, fecha 13-8-55.

Factura de cabotaje número 104/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa fecha 3-8-55.

Factura de cabotaje número 119/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa número 15/55, fecha 23-9-55.

Factura de cabotaje número 137/55, de la Aduana de Barbate, carpeta de entrada en Tarifa 18/55, fecha 27-10-55.

Lo que se publica en este diario oficial, a los fines prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas.

Cádiz, 9 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 5.795.

OVIEDO

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Coviella Llera, que últimamente lo tuvo en Lastres, de esta provincia, por la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 83 de 1959 instruido por aprehensión de medicamentos, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, de-

biendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica al inculpados, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le advierte que ha sido convocada sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 24 de noviembre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 83 de 1959, instruido por contrabando de medicamentos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Se le notifica igualmente que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77), así como presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 28 de julio de 1924.

Oviedo, 11 de noviembre de 1959.—El Secretario, José Ramón Fernández.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Carlos Duplá. 5.808.

PONTEVEDRA

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Luis Rodríguez y otros contra el fallo dictado por este Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 187 de 1957, se les advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del encartado en dicho expediente don Jerónimo Carballo, cuyo último domicilio conocido era en Las Nieves ((O)ntevedra), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 6 de noviembre de 1959.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 5.781.

• • •

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 1.121 de 1958, instruido por aprehensión de láminas de cobre, mercancía que ha sido valorada en 3.064,95 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infrac-

ción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de María Alicia Vilarño Nieves, cuyo último domicilio conocido era en Tortóreas-Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.

5.782.

* * *

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 2.484 de 1958, instruido por aprehensión de chatarra de cobre, mercancía que ha sido valorada en 1.946 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen González y su marido, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Santa Marta de Ribarteme-Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.

5.783.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Domingo Reyes Pérez por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 288 de 1959, instruido por aprehensión de un transitor, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 27 de octubre de 1959.—El Secretario, Carlos N. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González Palomino Martínez.

5.809.

ALGECIRAS

Por el presente, a quien resulte ser propietario del vehículo «Ford-Mercury», matrícula HZ-93476, se le hace saber que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1959, ha acordado, en la vista del expediente 1.100 de 1959, la excepción de causa juzgada, y que el vehículo anteriormente indicado sea entregado a quien justifique ser su legítimo propietario, o, caso contrario, proceder conforme previene el artículo cuarto del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 5.798.

* * *

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Sahli Abdehalak Mohabed, con domicilio en Tetuán, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 1.463 de 1959, instruido por aprehensión de «griffa», mercancía que ha sido valorada en pesetas 5.000, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de noviembre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su derecho, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 5.797.

* * *

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Sel-lan Saiah Mohamed, con domicilio en Ceuta, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 1.434 de 1959, instruido por aprehensión de «griffa», mercancía que ha sido valorada en 3.800 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento, señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de noviembre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 5.796.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando subasta para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto modificado de la estación de El Ferrol del Caudillo, edificios y obras anejas para el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, núm. 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 27.731.416,89 pesetas.

Fianza provisional: 218.657,08 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 11 de diciembre de 1959, a las doce horas.

El Proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa sexta (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras comprendidas en el Proyecto modificado del de la estación de El Ferrol del Caudillo, edificios y obras anejas para el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escribiendo

ta en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general Pascual Lorenzo 4.078.

Anunciando subasta para ejecución de las obras del proyecto de mejoras y ampliaciones de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra (variante del ferrocarril de Vigo a Santiago y estación común de Pontevedra).

Hasta las doce horas del día 9 de diciembre de 1959, se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, paseo de Atocha, número 1, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 32.527.051,93 pesetas.

Fianza provisional: 242.635,30 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 10 de diciembre de 1959, a las doce horas.

El Proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y Cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa sexta (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... provincia de ... número ... enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras del Proyecto de mejoras y ampliaciones de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra (variante del ferrocarril de Vigo a Santiago y estación común de Pontevedra) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general Pascual Lorenzo 4.077.

Jefaturas de Obras Públicas

BALEARES

En 20 de agosto de 1953 se aprobó el proyecto de las obras de variante en el trazado de la carretera local 71-8, de Lluchmayor a Inca (puntos kilométricos 1.400 al 8.000), proyecto que fue adjudicado en 8 de junio de 1955, y para cuya ejecución, en su Sección de Algaida a

Lluchmayor, es necesaria la expropiación de las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Algaida (Mallorca-Baleares):

Número de finca, denominación y propietarios

1. Molino Nuevo.—Don Francisco Pujol Mulet.
2. Molino Nuevo.—Don Salvador Mulet Mulet.
3. Molino Nuevo.—Don Sebastián Amengual Andrés.
4. Molino Nuevo.—Don Juan Llaneras Trobat.
5. Molino Nuevo.—Don Miguel Fiol Sastre.
6. Molino Nuevo.—Don Pedro A. Fiol Sastre.
7. Molino Nuevo.—Doña María Fiol Marimón.
8. Molino Nuevo.—Don Sebastián Pujol Capellá.
9. Molino Nuevo.—Don Juan Pujol Borrás.
10. Molino Nuevo.—Don José Oliver Amengual.
11. Molino Nuevo.—Don Juan Pujol Serra.
12. Molino Nuevo.—Doña Margarita Oliver Estradas.
13. Molino Nuevo.—Don Damián Pou Crespi.
14. Molino Nuevo.—Don Bernardo Sastre Miralles.
15. Camino de Randa.—Don Antonio Oliver Roca.
16. Camino de Randa.—Don Miguel Capellá Mir.
17. Camino de Randa.—Doña Francisca Gomila Oliver.
18. Camino de Randa.—Doña María Fullana Fullana.
19. Camino de Randa.—Doña Bárbara Ballester Ramonell.
20. Camino de Randa.—Doña Francisca Puigserver Pou.
21. Camino de Randa.—Doña Margarita Sastre Pou.
22. Camino de Randa.—Don Jaime Vich Munar.
23. Camino de Randa.—Doña Antonia Gelabert Prats.
24. Camino de Randa.—Don Salvador Mulet Mulet.
25. Tanca den Delabau.—Doña Francisca Bibiloni Pou.
26. Tanca den Delabau.—Don Juan Bibiloni Pou.
27. Tanca den Delabau.—Don Damián Bibiloni Pou.
28. Son Micola.—Don Guillermo Sastre Mulet.
29. Fullana.—Don Bartolomé Bibiloni Ribas.
30. Son Fullana.—Don Miguel Bibiloni Pou.
31. Son Fullana.—Doña Francisca Bibiloni Pou.
32. Son Fullana.—Doña Margarita Bibiloni Pou.
33. Son Fullana.—Doña Juana A. Puigserver Trobat.
34. Son Radó.—Doña Catalina Pou Pou.
35. Son Radó.—Don Matías Puigserver Amengual.
36. Son Radó.—Doña Francisca Ana Gayá Oliver.
37. Son Radó.—Don Antonio Garcías Ramis.
38. Son Radó.—Don Miguel Barceló Ribas.
39. Son Radó.—Doña Catalina Muntaner Gomila.
40. Son Radó.—Doña Magdalena Puigserver Mulet.
41. Son Radó.—Doña María Esperanza Ferratjans Cerdá.
42. Son Radó de Arriba.—Don Miguel Sastre Clar.
43. Son Radó.—Doña Juana y doña María Vich.

44. Son Radó.—Don Antonio Trobat Pou.
 45. Treuré.—Doña Bárbara Gelabert Sastre.
 46. Treuré.—Doña Margarita Company Munar.
 47. Treuré.—Don Guillermo Sastre Pou.
 48. Treuré.—Don Miguel Sastre Capellá.
 49. Treuré.—Don Pedro J. Cantallops Tomás.
 50. Treuré.—Don Miguel Sastre Clar.
 51. Treuré.—Don Cristóbal Juan Cerdá.
 52. Es Pinaret.—Don Juan Janer Tomás.
 53. Treuré.—Don Jaime Jaume Oliver.
 54. Es Pinaret.—Don Juan Janer Tomás.
 55. Can Mayol.—Don Juan Janer Sastre.
 56. Can Mayol.—Don Mateo Salvá Jaume.
 57. Can Mayol.—Don Joaquín Janer Puigserver.
 58. Can Calcó.—Doña Francisca Socias Janer.
 59. Can Calcó.—Doña Antonia Socias Janer.
 60. Can Calcó.—Don Antonio Amengual Puigserver.
 61. Can Calcó.—Don Guillermo Socias Oliver.
 62. Ca Na Vea.—Don Guillermo Sastre Pou.
 63. Can Calcó.—Don Pedro J. Mulet Mas.
 64. Treuré.—Doña Margarita Tomás Mulet.
 65. Delnate Can Conquet.—Don Juan Sastre Tomás.
 66. Es Portó den Ros.—Doña Francisca Janer Sastre.
 67. Can Ros.—Doña Catalina Janer Amengual.
 68. La Caseta.—Don Bernardo Tomás Mulet.
 69. Ses Requisas.—Don Bartolomé Pou Socias.
 70. Bajo el Molino.—Don Bernardo Cantallops Marimón.
 71. Lote de Tanques.—Doña Angela Jaume Sastre.
 72. Can Moret.—Doña Isabel Sastre.
 73. Son Reus de Randa.—Don Antonio Socias Morell.
- Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, 5.765.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas»

SECRETARIA

El día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas y en el local que ocupa este Instituto, en la calle de Serrano, número 43, se celebrará segunda subasta pública para la enajenación de diversa maquinaria industrial que no precisa para su servicio, con una reducción en la valoración de los diversos lotes que la componen del 20 por 100 respecto a la primera.

El pliego de condiciones técnicas y legales, así como la relación del material y modelo de proposición, podrán ser examinados en el lugar anteriormente indicado, todos los días laborables durante las horas hábiles de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, 13.633.

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de noviembre de 1959.)

C. P. N. número 6.496, expedido en 23-3-1954 (sustituye y anula al 2.144 expedido en 30-3-1940)

FIRESTONE HISPANIA, S. A.

Fábrica de hilados, torcidos y tejidos de algodón, viscosilla y rayón.

Domicilio social: Urbi, s/n. San Miguel de Basauri (Vizcaya).

Fábrica Barrio de Usánsolo, Galdácano (Vizcaya)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Hilados y torcidos de algodón, viscosilla, etc.	450.000 kg.	450.000 kg.
Lonas y lonetas, lonas impermeabilizadas y camufladas, loneta caqui impermeabilizada, lona verde y 188 centímetros	800.000 m.	1.500.000 m.
Sargas varias, caqui, azul mono sarga blanca.	600.000 »	1.500.000 »
Retor crudo	150.000 »	1.500.000 »
Empesas	1.200.000 »	1.500.000 »
Tela caqui de camisas, tela blanca.	75.000 »	1.500.000 »
Lienco curado y crudo	125.000 »	1.500.000 »
Sábanas en anchos de 168 y 188 centímetros	50.000 »	150.000 »
Ferretería	20.000 »	1.500.000 »
Cretonas	5.080 »	1.500.000 »
Tap.cetia	12.000 »	1.500.000 »
Tejidos Cord de 168 centímetros de ancho	1.200.000 »	1.400.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y a base de considerar dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción. Haciéndose constar que la fábrica está preparada para una capacidad de producción simultánea de los artículos siguientes: 1.500.000 metros de lonas y lonetas, 150.000 metros de sábanas y 1.400.000 metros de tejidos Cord.

C. P. N. número 6.496, expedido en 23-3-1954 (sustituye y anula al 6.017, expedido en 8-4-1952)

HIJOS DE SALVADOR FERRI, S. R. C.

Fábrica de géneros de punto

Oficinas y fábrica: Carretera de Onteniente, 38, Canals (Valencia)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Medias de algodón, lana y rayón (pares)	15.000	15.000
Calcetines de algodón, lana y rayón (pares)	112.000	112.000
Camisetas de algodón y lana	15.000	15.000

	Producción normal		Capacidad de producción	
	Tm.	Tm.	Tm.	Tm.
Función:				
Función de hierro, de hierro maleable, de acero al horno-eléctrico, de bronce y de aluminio.	360		720	
Maquinaria para fundición:				
Maquinaria para desmoldo	50		100	
Maquinaria eléctrica:				
Motores, alternadores, dinamos, transformadores, aparataje eléctrico, grupos rotativos para electrolisis, grupos turbo-generadores de vapor, recubrimiento de hilos conductores, fabricación de cobre electrolítico (producción promedia: 1.450 unidades)	31		93	
Elementos de transmisión:				
Miérzulas, embragues, soportes para ejes, poleas planas y acanaladas, reductores de velocidad, árboles y ejes, rodillos tensores (producción promedia: 200 unidades)	5		5	
Maquinaria agrícola:				
Bombas centrifugas para riegos, motores de explosión para riegos, para sulfatadoras, aventadoras y motocultivadores (producción promedia: 3.300 unidades)	272		816	

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y considerando dedicados todos los elementos de producción posibles a la fabricación de uno solo de los tipos de maquinaria indicada para la capacidad de producción. Las cifras de toneladas métricas expresadas en la columna de producción normal corresponden a un peso promedio estimado para las producciones promedias que se consignan.

C. P. N. número 6.498, expedido en 26-3-1954 (sustituye y anula al 5.209, expedido en 26-11-1948)

ARENAS MADRONERO, RAFAEL

Fábrica de boinas, sombreros, gorras, badanas y forros para los mismos, y confecciones para niños

Oficinas y fábrica: Plaza del Doctor Letamendi, 36, Barcelona

	Producción normal		Capacidad de producción	
	Docenas	Docenas	Docenas	Docenas
Productos que fabrica:				
Boninas con forro, badana y cinta	4.000		8.000	
Sombreros de tela para playa y campo, con badana y lazo	3.000		6.000	
Gorras tipo civil y militar con badana y lazo	1.000		2.000	
Badanas para sombreros, gorras y boinas (independientemente de las consumidas en la propia fabricación de sombreros, gorras y boinas) ...	4.000		8.000	

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados

C. P. N. número 6.497, expedido en 25-3-1954 (sustituye y anula al 3.250, expedido en 18-3-1942)

TALLERES IBARRETA, S. A.

Talleres de fundición y construcción de maquinaria

Oficinas y talleres: Barrio Zubileta, Burceña-Baracaldo (Vizcaya)

	Producción normal	Capacidad de producción
	Tm.	Tm.
<i>Productos que fabrica:</i>		
Maquinaria industria química:		
Compresoras de jabón, troqueladoras de jabón, laminadoras de jabón, calderas de cocción, deshidratadoras de glicerina, cepilladoras de jabón, moldes de jabón, cortadoras de jabón, instalación de concentración, instalación de destilación, bombas de circulación de jabón, acepilladoras de jabón y mezcladoras de jabón (producción promedio: 50 unidades)	60	1.000
Máquinas herramientas:		
Rectificadoras, máquinas de labrar madera, tornillos de banco, sierras para madera, metales y piedra, máquinas de taladrar, individualizadores para máquinas (producción promedio: 10 unidades)	900	1.000
Maquinaria para minería:		
Alimentadores de cinta, separadores de diafragma, agitadores, clasificadores de helice, molinos chándricos, máquinas de flotación, alimentadores de reactivo, bombas especiales, vibradores, mesas clasificadoras (producción promedio: 10 unidades)	13	1.000
Maquinaria hidráulica:		
Bombas centrífugas, bombas rotativas, bombas de émbolo, válvulas, grifería, tuberías y accesorios para la instalación de toda la maquinaria anterior (producción promedio: 2.300 unidades entre 3 y 100 m ³ /h.)	240	1.000
Maquinaria para obras:		
Hormigoneras, machacadoras, grúas, cabrestantes, bituminadoras, apianadoras, trómeles clasificadores, carros de hormigón, transportadores de cinta y cangiliones instalaciones completas para la fabricación del yeso, molinos para tratamientos de tierras (producción promedio: 500 unidades)	190	1.000
Acondicionamiento de aire:		
Turbo-soplantes, turbo-ébols, ventiladores helicoidales, ventiladores centrífugos, humidificadores radiadores de laminillas, grupos aerotérmicos secadores, filtros de aire, eliminadores de partículas, bancos de pulverización (producción promedio: 300 unidades)	190	1.000

Furros sueltos para sombreros, gorras, y botinas (independientemente de los consumidos en la propia fabricación) 3.000
Trajesitos para niño 1.000

6.000
2.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados. Supuesta fabricación exclusiva de gorras, a base de considerar dedicados todos los elementos de trabajo a su confección, podría alcanzarse, en el mismo período y jornada indicados, la cifra de 5.000 docenas.

C. N. P. número 6.499, expedido en 30-3-1954 (sustituye y anula al 5.163, expedido en 19-8-1948)

VIUDA DE JOSE FERRAN CONDOMINAS

Fábrica de géneros de punto

Oficinas y fábrica: Playa de Cassá, 16-20, Arenys de Mar (Barcelona)

	Producción normal	Capacidad de producción
	Docenas	Docenas
<i>Productos que fabrica:</i>		
Medias de sport	10.400	18.000
Calcetines de rayón	12.800	16.000
Calcetines de hilo	6.400	8.000
Calcetines de algodón	1.600	2.000
Camisetas de sport y de manga corta para caballero	6.400	8.000
Camisetas de sport y de manga corta para niño	3.200	4.000
Camisetas para caballero	3.200	4.000
Camisetas para niño	6.400	8.000
Camisetas afeipadas	8.000	10.000
Bobas y camperas para señora	1.600	2.000
Camisetas de rayón	800	1.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados

C. P. N. número 6.500, expedido en 30-3-1954 (sustituye y anula al 4.391, expedido en 10-4-1945)

AMADO LAGUNA DE RINS, S. A.

Fábrica de material científico, tornillería, estampación y metalisteria

Oficinas y fábrica: Doctor Cerrada, 24-26, Zaragoza

Productos que fabrica:

Tornillería en rosca para madera y metales; avandajas, tuercas, ovalillos, etc.; estampación en general; botones de presión para vestidos de señora, botones, hebillas y brches para chaquetas y pantalones de caballero; hebillas para calzado, trajes monos, etc.; piezas para máquinas de escribir; palancas; arrites para cintas, etc.; fornituras para uniformes de soldado, emblemas de cuerpos, hebillas para cinturón, platos, vasos, cantimploras cubiertos, espulmas, bocados, etc.; etc.; material científico; aparatos de topografía (taquímetros, brújulas, niveles), geodesia (leodolitos) y diverso (alzas panorámicas, niveles de situación, heliógrafos, proyector). metalisteria; latonierías para coches de ferrocarril y tranvías para cornisas de los mismos, herrajes completos para edificios, cines y teatros, piezas de fundición, espe-

C. P. N. número 6.504, expedido en 12-4-1954

AGADI, S. A.

Taller de construcción de maquinaria para la industria cerámica
Oficinas y taller: Algete, 6. Madrid

	Producción que fabrica:		Capacidad de producción
	Producción normal	Unidades	
Prensas de vacío	12	30	
Desmenzadores	1	10	
Laminadores	3	50	
Laminadores-refinadores (prototipo)	1	—	
Amasadoras	4	10	

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal y considerando dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación exclusiva de un solo tipo de máquina de las consignadas para la capacidad de producción.

C. P. N. número 6.505, expedido en 12-4-1954

CONFECCIONES Y BORDADOS «BILMA». RAMIREZ VELASCO, ENRIQUE

Taller de confección de ropas.—Oficinas y taller: Nueva, 2. Bilbao (Vizcaya)

	Producción que fabrica:		Capacidad de producción
	Producción normal	Unidades	
Impermeables	20.000	150.000	
Trincheras	600	20.000	
Buzos	6.000	90.000	
Calzoncillos	7.000	150.000	
Saharianas	3.000	45.000	
Camisas	1.500	150.000	
Pantalones	2.500	100.000	
Pantalones bombachos	500	150.000	
Capotes	6.000	90.000	
Camisones	7.000	100.000	
Trajes de paño	1.000	15.000	

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción

clalmente de hierro, latón, bronce y aluminio; elementos para equipos de soldadura, sopletes, generadores etc.; cerrajería y accesorios para camarotes de buques, fardos, etcétera; en latón, bronce y aluminio; piecero en general para gasógenos, automóviles, camiones y autobuses, con la capacidad de producción siguiente:

	Capacidad de producción
Tornillería:	
Trafondos rosca madera	1.100.000 gruesas
Tornillos rosca metales	250.000 »
Tuercas diversas	200.000 »
Arandelas varias	500.000 »
Estampaciones:	
Fornitures para sastrería y modistería	1.900.000 unid.
Fornitures varias	3.800.000 »
Piezas especiales	3.000.000 »
Material científico:	
Aparatos topográficos	350 »
Material de guerra	500 »
Metallistería:	
Para material ferroviario y tranvías	800.000 »
Para edificios, tiendas, etc.	95.000 »
Para soldadura	125.000 »
Piezas para usos diversos	1.200.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas, a base de considerar dedicados todos los elementos de producción posibles a la fabricación exclusiva de un solo artículo o especie de ellos.

C. P. N. número 6.501, expedido en 2-4-1954 (sustituye y anula al 3.610, expedido en 17-6-1943)

JULIA ROCA, RICARDO

Taller de confección de ropas.—Oficinas y taller: Conde de Salvatierra, 8, Barcelona

	Producción que fabrica:		Capacidad de producción
	Producción normal	Unidades	
Guerreras, pantalones y otras prendas varias militares	60.000	120.000	
Calzoncillos, camisas y otras prendas diversas	100.000	200.000	

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos con-

C. P. N. número 6502 expedido en 2-4-1954

ARBIZU IZAGA, ANGEL

Fábrica de artículos de plástico.—Oficinas y fábrica: Extranada de la Estación, 3, Segorbe (Castellón)

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
Fabricación manual:	
Cepillos de diferentes clases	60.000 doc.
Brochas	72.000 »
Fabricación mecánica:	
Cepillos de dientes	144.000 »
Cepillos de uñas	48.000 »
Cepillos de cabeza	24.000 »
Jaboneras	192.000 »
Rotones	240.000 gruesas
Tubería	2.160.000 m.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas, a base de un supuesto de considerar dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar un solo artículo de los relacionados en fabricación manual y mecánica, teniendo en cuenta que ambas fabricaciones son simultáneas.

C. P. N. número 6503, expedido en 12-4-1954

CASA ARTIACH, S. A.

Fábrica de artículos para deportes.—Oficinas y fábrica: Espoz y Mina, 31, Zaragoza

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Balones de fútbol, balonmano, rugby, balonvolea, baloncesto, punching medicinal y waterpolo	4.000	8.000
Guantes de boxeo, cascos de motoristas y mochilas	3.000	12.000
Espinilleras y defensas	3.000	32.000
Juegos de ping-pong y accesorios	1.000	10.000
Camisas deportivas	5.000	30.000
Pantalones deportivos	10.000	40.000
Gorros de motoristas, ciclistas, caza, pesca, Guadarnetas fútbol, basquet	5.000	50.000
Pérrigas	5.000	10.000
Jabalinas	500	2.000
Vallas	500	2.000
Palas de pelotas	500	2.000
Bastones de montaña	500	2.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal y considerando dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

normal, y considerando dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la confección de una sola clase de prenda de las consignadas para la capacidad de producción

C. P. N. número 6506, expedido en 14-4-1954

CONSORCIO AGRICOLA INDUSTRIAL TEXTIL ARAGONES, S. A.
(C. A. I. T. A. S. A.)

Fábrica de fibras y estopas de lino, hilados y tejidos de algodón, lino, viscosilla y mezclas, tejidos de rayón, tintes y arabados

Oficinas: Coso, 86.—Fábrica: Camino de Zaragoza a Juslibol, s/n., Zaragoza

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
Fibra e hilados:		
Fibra espadaada de lino	400.000 kg.	600.000 kg.
Fibra rastreada de lino	200.000 »	300.000 »
Estopa de espadaado de lino	400.000 »	600.000 »
Estopa de rastreado de lino	200.000 »	300.000 »
Hilados de lino grueso	100.000 »	125.000 »
Hilados de estopa de lino	50.000 »	85.000 »
Hilados de lino larga hebra	70.000 »	100.000 »
Hilados de Leonol (algodón y estopa de lino)	60.000 »	400.000 »
Hilados de algodón	200.000 »	400.000 »
Hilados de viscosilla	100.000 »	400.000 »
Semilla de lino	900.000 »	1.200.000 »

Tejidos:

Lonas de lino	24.000 m.	30.000 m.
Lonas de Leonol (algodón y lino)	96.000 »	120.000 »
Lonas de unión	24.000 »	30.000 »
Tejidos de lino para vestidos, toallas, pañuelos y usos industriales	48.000 »	60.000 »
Tejidos de lino para mesa, cama y usos industriales	250.000 »	300.000 »
Tejidos de lino y algodón para forrería	24.000 »	30.000 »
Tejidos de algodón para mesa sábanas y usos industriales	42.000 »	45.000 »
Tejidos de algodón, cruzadillo, camisería, fantasías, buzos y usos industriales	600.000 »	750.000 »
Tejidos de algodón para cama, lencería, mesa y usos industriales	168.000 »	210.000 »
Viscosillas para camisería, género sport, vestidos fantasma y usos industriales	600.000 »	750.000 »
Rayón para forros, vestidos y fantasías	38.000 »	50.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de dieciséis horas para la sección correspondiente a fibras e hilados y de ocho horas para la de tejidos, a base de un supuesto de fabricación simultánea para la producción normal, y de considerar dedicados todos los elementos posibles de trabajo de la industria a obtener uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

(Continuará.)

Delegaciones

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Laurentino Pastor Salvador.

Emplazamiento: Cuevas de Vinromá.

Objeto: Instalar un cinematógrafo.

Capital: 242.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por a misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Foja 36, Castellón de la Plana, 3 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 13.518.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Gómez Pradas y otros.

Emplazamiento: Barriada «Veredón de los Frailes».

Presupuesto: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer un centro de transformación de 20 KV a 12/15 Kv., al pie de la línea a Encinarejo y red de distribución de energía para servicio del núcleo de población «Veredón de los Frailes».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 30 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 13.520.

GERONA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: J. y F. Torras Hostench, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sarriá de Ter.

Objeto de su petición: Construcción de una línea trifásica a 6.000 V., aérea y subterránea, desde la central hidroeléctrica situada sobre el río Ter, en San Julián de Ramis, a sus fábricas número 1 y número 2, instaladas en Sarriá de Ter.

Presupuesto: 366.495.80 pesetas.

Los elementos de la instalación son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 1 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Masferrer. 13.523.

LA CORUNA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Frade Rama

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de caramelos, sita en esta capital, con la instalación de una máquina continua automática, con motores de 0.5, 0.5, 1, 1/6 y 0.65 C. V. y una máquina laminadora de rodillos.

Capital: 200.000 pesetas, de las cuales corresponde a la ampliación 75.000 pesetas.

Producción: 35.000 kilos de caramelos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y mate-
riales primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, núm. 35, primero.

La Coruña, 31 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 5.747.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio, don Fernando y don Juan Manuel Leis Rial.

Objeto de la petición: Instalar en Cee una industria de fabricación de hielo y cámaras de conservación de alimentos

Capital: 450.000 pesetas.

Producción: 1.000 toneladas de hielo, anualmente, y conservación de productos alimenticios en cantidad indeterminada

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, núm. 35, primero.

La Coruña, 31 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 5.748.

LERIDA

MODIFICACIÓN INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un autotransformador 150/110 KV., en la Central Hidroeléctrica de Benós, para interconexión con Electricidad de France.

Potencia: 70 MVA.

Tensión 150/110 KV.

Capital: 7.742.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.750.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Janeiro López.

Emplazamiento: Senra (Neira de Jusá).

Capital total: 124.000 pesetas. De la ampliación: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de piezas de hormigón, con la siguiente maquinaria: Una machacadora de mandíbulas, de 350 por 200 milímetros de boca. Una grúa de 500 kilogramos, con electromotor de 5 CV., para elevar la piedra a la altura de la boca de la machacadora.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N Pastor Díaz, 25

Lugo, 7 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

5.751.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vidal Vidal.

Emplazamiento: Santiago, 34, Lugo.

Capital total: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una Academia para conductores, con el material móvil y fijo, necesario para esta clase de enseñanza.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N Pastor Díaz, 25.

Lugo, 7 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 5.752.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fernández Veilla y Pérez Sevilla.

Emplazamiento: Tejares.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de artículos de goma un cilindro mezclador, con electromotor de 10 CV., una prensa hidráulica y una budinadora con electromotor de 2 CV.

Capacidad de producción primitiva: 1.000 kilogramos artículos fantasía de goma; 1.500 kilogramos perflería y tubería; 2.000 kilogramos artículos de juguetería; y 8.000 kilogramos tapones para antibióticos.

Capacidad de la ampliación: 8.000 kilogramos tapones para penicilina; 1.000 tubería.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 2 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 13.525.

• • •

Peticionario: Don Emilio Rivero Sierro.

Emplazamiento: Sahelices el Chico.

Objeto: Instalar en su panadería una amasadora con electromotor de 2 C. V. y una refinadora con electromotor de 1 C. V.

Capacidad de producción primitiva: 22.000 kilos de pan anualmente.

Capacidad de producción en la ampliación: 68.000 kilos de pan más al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos, de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 31 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 13.528.

• • •

Peticionario: Don Luis Patricio Hernández.

Emplazamiento: Palabravo.

Objeto: Instalar en su panadería una amasadora con electromotor de 2 C. V.

Capacidad de producción primitiva: 81.600 kilos de pan 56.160 anualmente.

Capacidad en la ampliación: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 8 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodrigo Muñoz 13.527.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de Hostelería y Similares.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar nueva industria de torrefacción de café, con la siguiente maquinaria: Torrador a fuego directo de 52 kilos de capacidad máxima, con electrotomotor de 3 C. V.

Capital a emplear: 131.000 pesetas.

Capacidad de producción: 7.800 kilos de café anualmente.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 13.529.

Peticionario: Cooperativa de Hostelería y Similares.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar nueva industria de estuchado de azúcar, instalando la siguiente maquinaria: Una máquina de empaquetar azúcar; una máquina de comprimir azúcar, y un secadero, de rayos infrarrojos.

Capital a emplear: 517.000 pesetas.

Capacidad de producción: Azúcar comprimida y estuchada 192.000 kilos, anualmente; azúcar de cuadradillo estuchada, 72.000 kilos, anualmente.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz 13.524.

Peticionario: Don Manuel Andrés Andrés.

Emplazamiento: Carcabuey.

Objeto: Instalar nueva industria de panadería, con la siguiente maquinaria: Una amasadora, accionada con electrotomotor de 1.5 C. V.; un torno refinador accionado con el motor de la amasadora; un horno de ladrillo y útiles manuales.

Capacidad de producción: 32.500 kilos de pan anualmente.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 3 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 13.526.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Avalos Cáceres.

Emplazamiento: Puebla de Cazalla.

Objeto: Legalizar fábrica de ladrillos y tejas, mecanizada.

Producción anual: 200.000 ladrillos macizos; 200.000 ladrillos huecos, y 50.000 tejas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 2.110.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Cano Raya.

Emplazamiento: Vinebre (Tarragona).

Capital industria: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un grupo electrógeno de reserva, para uso particular de una granja, con motor Diesel y alternador de 8 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe Interino, Antonio Soler Morey, 13.551.

Peticionario: Don José Curia Giralt.

Emplazamiento: Reus (Tarragona).

Capital industria: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: La construcción de pequeño material avícola, a base de plancha de hierro y reparación del mismo.

Producción: Unas 70.000 pesetas en la construcción de pequeño material avícola y 80.000 pesetas anuales en reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe Interino, Antonio Soler Morey, 13.552.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionaria: Doña Felisa Foronda del Barrio.

Capital: 31.440 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 71 metros de longitud, y transformador de 5 KVA, en término municipal de Valladolid kilómetro 117.150 de la carretera general de Burgos a Portugal, para servicio finca denominada «Villa Foronda», derivando de línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso, 5.761.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Martín Calvillo.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Clmedo, calle Arco de la Villa.

Producción: Unos 27.000 kilogramos anualmente.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso, 5.760.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Palomar.

Emplazamiento: Lamiazo.

Valor de la ampliación: 310.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fundición de metales, instalando máquinas de centrifugar.

Producción: Aumenta en tres toneladas mensuales de piezas fundidas, principalmente grifería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 29 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rañola, 13.530.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por doña Presentación Corcuera Ace-do ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-industriales de las aguas procedentes del manantial «El Sasos», del término municipal de Lerín, provincia de Navarra.

Lo que se hace público por el presente anuncio a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, Serrano, 35, 16.290.

ALMERÍA

Por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 39.317. «Nochebuena». Mineral de hierro. Términos municipales de Canjayar, Padules y Almocita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes, 16.295.

TERUEL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.813. «Angel y Manuel». Caolín. 46. Alcorisa.
 4.915. «Paquita». Cobre. 278. Olalla y Collados de Valverde.
 4.921. «Lolita». Cobre. 76. Collados de Valverde y Olalla.
 4.922. «Juan Francisco». Cinc. 202. Fortanete.
 4.983. «María Rosa». Barita. 93 El Poyo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media de la tarde) en esta Jefatura de Minas.

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

CÓRDOBA

- 11.475. «Santa Teresa 4.ª». Barita. 39. Villaviciosa.
 11.482. «San Fernando». Barita. 21. Villaviciosa.
 11.491. «El Toril». Estaño. 120. Cardeña.

SEVILLA

Provincia de Sevilla

- 6.421. «Santa Bárbara». Hierro. 76. El Pedroso.
 6.429. «La Capitana». Feldespato. 40. El Pedroso.
 6.516. «Iberia». Cobre. 162. Villanueva del Río. Minas y El Pedroso.
 6.597. «Victor Manuel». Plomo. 74. Alanís de la Sierra.
 6.596. «Victoria». Plomo. 59. Alanís de la Sierra.
 6.470. «Guadalcanal». Cobre. 31. Guadalcanal.
 6.560. «La Única». Cobre. 40. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: SEY TASA.

Localidad: Barcelona.

Objeto de la petición: Embotelladora de vinos.

Producción 18.000.000 de botellas de un litro.

Maquinaria. Nacional y extranjera.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Junqueras, 2. primer-cuarto.

Barcelona, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Almirall Carbonell.

5.757.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario. Don José Barrientos Barrientos, Presidente Cooperativa del Campo Santísimo Cristo del Humilladero Emplazamiento: Medina de las Torres.

Objeto: Instalación de industria agrícola de obtención de aceite de oliva para servicio de los socios de la Cooperativa, con instalación de una prensa hidráulica de 30 centímetros de pistón y fuerza motriz eléctrica de 10 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 10 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.

5.758.

JAÉN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa «San Juan». Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Torres de Albánchez.

Producción: 48.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso número 8.

Jaén, 10 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.759.

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE NAVARRA-VASCONGADAS

A las once horas del día que resulte sumando dieciséis unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado» o el primer día hábil siguiente, si aquél fuera festivo, tendrá lugar en la Jefatura de Brigada Navarra-Vascongadas del Patrimonio Forestal del Estado (Leire, 13 principal derecha, Pamplona) la subasta para enajenar el aprovechamiento forestal de dos lotes en el monte Irisasi, número 1 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Guipúzcoa, situado en el término municipal de Usúrbil.

Las condiciones de celebración, ejecución, modelo de proposición, etc., son exactamente las mismas que las del anuncio del «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1959 con la única salvedad de que ahora se rebaja el precio de licitación en un 20 por 100.

Pamplona, 10 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe de Brigada (ilegible).

4.069.

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

COMISION DE COMPRAS

ADQUISICIÓN DE CUERDA

Por la Comisión de Compras se abre concurso de adquisición de cinco mil quinientos kilos de cuerda para coser fardos.

El material ha de ser de procedencia de «Fibras textiles nacionales», de hilo trenzado de dos cabos debiendo indicar precio del kilogramo y rendimiento, o sea núme-

ro de metros que entran en el kilogramo y plazo de entrega.

Las ofertas se presentarán en pliego cerrado y lacrado en un plazo de urgencia de diez días, a partir de la presente publicación, en las oficinas del indicado Servicio, Zurbano, 3 Madrid, de nueve a las catorce horas.

Los impuestos y gastos de inserción de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.—Por la Comisión de Compras, J. Alonso de Villapaderna, 13.591.

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Don José Luis González de Velandía Barrón.

Objeto de la petición: Cambio de propietario de molino maquilero de trigo y piensos.

Localidad del emplazamiento: Aborricano-Urcabustaiz.

Capital: 96.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria 9 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial.

5.742.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Sánchez Fernández.

Objeto de la petición. Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Socovos.

Capital: 22.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

5.756.

SUSTITUCIÓN AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario. Don Alfonso Perona Pérez.

Objeto de la petición: Sustituir y ampliar maquinaria molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Tobarra.

Capital: 24.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

5.755.

BURGOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel García Carrizo.

Localidad: Recuenco (Junta de la Cerca).

Clase de industria: Molino triturador para uso particular.

Objeto de la petición: Molturar piensos para la alimentación de sus ganados.

Capital: 12.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Burgos, 29 de agosto de 1959.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremet.
5.744.

Peticionario: Don Angel García Izquierdo.
Emplazamiento: Cogollos.
Clase de industria: Molino de piensos con carácter de público.
Objeto de la petición: Molturar piensos de los agricultores de la comarca.
Capital: 80.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días.
Burgos, 29 de agosto de 1959.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremet.
5.745.

SALAMANCA

CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Don Isabelo Sánchez Blázquez.
Objeto de la petición: Inscribir a su nombre, por compra su molino maquillero
Localidad: El Tejado (Salamanca)
Capital: 15.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Salamanca, 5 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
13.557.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Baldomero Bernal Pérez.
Objeto de la petición: Trasladar, dentro del mismo término municipal, un molino maquillero sustituyendo la fuerza motriz.
Localidad: Bocacara (Salamanca)
Capital: 22.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Salamanca, 5 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
13.558.

ZARAGOZA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Angel Cadena Mozota.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.
Localidad: María de Huerva.
Capital: 47.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Zaragoza, 10 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial, C. Mará.
5.763.

MINISTERIO DE COMERCIO

Mercado de Divisas

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 16 de noviembre de 1959

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12.12	12.18
Franco belgas	119.70	120.30
Franco suizos	13.69	13.75
Dólares U. S. A.	59.85	60.15
Dólares Canadá	62.69	63.00
Deutsche Mark	14.24	14.32
Flores holandesas	15.75	15.83
Liras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.576	9.624
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	3.66	3.70
Coronas noruegas	3.38	3.42
Coronas suecas	11.57	11.63

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTA

Se convoca subasta para la adquisición de un grupo electrógeno de reserva, de 130 KVA, para los Estudios centrales de Televisión en Madrid, por un importe de pesetas 1.700.000.
En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.
Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.
Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo Sr Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.
Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 7 de noviembre de 1959.

Modelo de proposición (para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del

(1) (En nombre propio, o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad según acreditada con la documentación acompañada.)

anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.
A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.
(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro o adjudicación de que se trate.
(3) En letra.
4.042.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

SECRETARIA GENERAL

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Por la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», como adjudicataria de las obras de «Pavimentación del Sector de Puerta Bonita, en el barrio del Zofío», P. O. 340, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 24.383 pesetas.
Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
4.068.

Por la Empresa «Nivelcampo, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del Proyecto número 511, «Movimiento de tierras en la Zona de Jaime el Conquistador», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo en la Caja General de Depósitos, por importe de 23.000 pesetas.
Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
4.069.

Por la Empresa «Nivelcampo, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de «Movimiento de tierras para la explanación de la carretera de Cornisa del barrio de Entrevías», P. O. 424, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja

General de Depósitos, por importe de 35.806 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
4.070.

Por la Empresa «Ginés Navarro e Hijos, Sociedad Anónima» adjudicataria de las obras del Proyecto número 214, «Reformado de urbanización de la Manzana 2 del Polígono «B», del Sector de la avenida del Generalísimo», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 20.500 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
4.071.

Por la Empresa «Ginés Navarro e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de «Urbanización de la Manzana 1 del Polígono «B» del Sector de la avenida del Generalísimo», P. O. número 215, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de pesetas 28.000.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
4.072.

Por la Empresa «Iberobras, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del Proyecto número 315 «Alcantarillado en la Colonia de San Fermín», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 27.775 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
4.073.

Delegaciones

ALICANTE

Don José Pastor García, contratista adjudicatario del grupo de 54 «viviendas protegidas» y dos locales comerciales que el Instituto Nacional de la Vivienda ha construido directamente en la población de Elche (Alicante), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de la ejecución de las obras mencionadas.

Se hace público para conocimiento general, a fin de que todas aquellas personas tanto naturales como jurídicas que tuvieran que formular alguna reclamación contra el señor Pastor García por razón de las obras ejecutadas, la presenten en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en el edificio del Ministerio de la Vivienda, o en las de esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 29 de julio de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).
1.823.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

CADIZ

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EFECTOS DE OFICINA PARA LA NUEVA CASA SINDICAL PROVINCIAL

La Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz saca a concurso público la adquisición de mobiliario de madera y metálico, cortinajes, aparatos eléctricos y efectos de oficina, con destino a la instalación de la nueva Casa Sindical Provincial, cuyo pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas puede consultarse en la Oficialía Mayor de la C. N. S. y en la de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), así como en las restantes Delegaciones Provinciales de Sindicatos.

Las ofertas se presentarán en la Delegación Provincial de Cádiz (Oficialía Mayor), avenida Ramón de Carranza, números 20-21, primera planta, hasta las trece horas del día en que termine el plazo de veinte hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la misma, a las diecisiete horas del día siguiente hábil de vencido el período de presentación de proposiciones.

Los gastos del concurso, así como el importe de este anuncio y el de los demás que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y el de la Organización Sindical y en la prensa de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Cádiz, serán de cuenta de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará proporcionalmente.

Cádiz, 30 de octubre de 1959.—El Delegado Provincial de Sindicatos, José Martínez Romero.
4.045.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CUENCA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para enajenación de los aprovechamientos forestales que se es-

pecifican, correspondientes al año 1959-60, en los montes que se indica, propiedad de este Municipio.

Sierra de los Barrancos, número 119 del Catálogo, lote primero, localizado en la Sección primera cuartel C, tramos I, III y IV, consistentes en 1.680 pinos, con un volumen provisional de 1.217.400 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 535.656 estéreos de leña de copa; precio base, 1.025.878,63 pesetas; precio índice, 1.282.348,28 pesetas. Pérdida por descortezamiento, el 19 por 100.

Sierra de Cuenca, número 121 del Catálogo, lote segundo, localizado en la Sección séptima, cuartel C, tramos II, IV y VI, consistente en 3.368 pinos, con un volumen provisional de 3.250.000 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 2.600.000 metros cúbicos de leña de copa; tipo base de licitación, 2.639.585 pesetas; precio índice, 3.299.481,25 pesetas. Pérdida por descortezamiento, el 19 por 100.

Los citados aprovechamientos, que no tienen fijado cupo de travesas, se ajustarán en su ejecución al pliego de condiciones facultativas establecido por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, al de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación en 15 de julio de 1959 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Segundo de la Secretaría municipal.

Además del Reglamento de Contratación citado se observarán los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, a cuyos efectos se hace constar:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial, y acompañando la hoja de compras anexa que se desee utilizar, sin cuyo requisito será desechada la oferta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y por separado para cada enajenación, se presentarán, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado Segundo de la Secretaría, de diez a una de la mañana, en sobre cerrado y con la inscripción de: «Proposición para tomar parte en la subasta de...»

En sobre aparte se acompañará resguardo justificativo de haber constituido en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del tipo base de la subasta a la que se opte y el resto de la documentación necesaria.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las diez y treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones, ante el Ilmo Sr. Alcalde, un representante del Distrito Forestal y el Secretario general de la Corporación.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera y cuantos otros sean de su cuenta, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidos en la legislación vigente.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de nú-

mero en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», de fecha en el monte de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1959.
(Firma y rúbrica del proponente.)

Cuenca, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde Presidente (ilegible).
4.031.

OVIEDO

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, anuncia, a medio de este edicto, la correspondiente subasta pública para efectuar la venta del edificio, de la pertenencia municipal, sito en la calle de Pelayo, de esta ciudad de Oviedo, que seguidamente se indica:

Edificio que ocupa una superficie de novecientos treinta y nueve metros cuadrados y diecinueve decímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con la calle 19 de Julio, en línea de treinta y cuatro metros lineales desde el acceso de camiones (no comprendido) al chaflán de la calle 19 de Julio y Pelayo; al Suroeste, con calle Pelayo en línea de treinta y cuatro metros lineales; al Este, con divisoria de Correos y Telégrafos, en línea de treinta y un metros lineales, y al Noroeste, con chaflán entre las calles 19 de Julio y Pelayo, en línea de nueve metros lineales. Consta este edificio de veintuna plantas, cuya descripción figura en el pliego de condiciones económico jurídicas aprobado para regir en dicha subasta pública, que se anuncia.

El edificio que se trata de vender forma parte de un bloque de edificación integrado por el mismo edificio y otro, contiguo, por consiguiente, hoy destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación y ofrecida su cesión al Estado.

El tipo mínimo para la licitación será de treinta y siete millones de pesetas, sin que, por lo tanto, haya de ser admitida plica o proposición alguna en la que se ofrezca un precio menor del expresado mínimo de treinta y siete millones de pesetas.

El pago de precio que resulte estipulado de la compraventa se efectuará del modo y en las condiciones y con las particularidades que se especifican en el precitado pliego de condiciones económico jurídicas.

El adjudicatario, adquirente de la finca descrita, contraerá la obligación expresa, que en todo caso transmitirá a sus causahabientes, de destinar exclusivamente a Hotel de primera categoría, que se hallará abierto al público las diecisiete primeras plantas de la misma finca, construidas para hotel, durante un periodo a plazo consecutivo de diez años, computable a partir de cualquier día de los dieciocho meses siguientes a la fecha en que se otorgue la escritura pública para formalización de la compraventa, pero con la prohibición, expresa también, de que a través de dichos dieciocho meses pueda darse a tales diecisiete primeras plantas destino alguno distinto al expresado, de hotel de primera categoría.

El propietario, adquirente de la finca, podrá utilizar y disponer libremente de

las tres plantas altas y de los restantes locales de aquella, si bien supeditados la efectividad y alcances de los actos de disposición y de administración que realice a los efectos de la resolución de la compraventa, si esta resolución llegara a producirse.

Para tomar parte en la subasta pública será menester la constitución de una fianza de carácter provisional, por importe de doscientas sesenta y dos mil pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario será de quinientas veinticuatro mil pesetas.

Ambas fianzas se prestarán y serán constituidas del modo y forma prescritos en los artículos 74 al 77 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones económico jurídicas, repetidamente citado, y todos los demás antecedentes obrantes en el expediente de su razón, que se refieren a este asunto, estarán de manifiesto al público en el Negociado de Régimen Interior de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, desde el día de hoy y hasta la fecha en que haya de tener lugar el acto de la licitación, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, durante las horas de las nueve a las catorce horas de cualquiera de los días hábiles del lapso de tiempo últimamente expresado.

Las proposiciones tendrán que ser presentadas en el Negociado de Régimen Interior de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, señalado al efecto, a contar de la fecha en que tenga lugar la inserción del anuncio de la subasta pública en el «Boletín Oficial del Estado». Las horas para presentación de las proposiciones serán las de diez a trece de cualquiera de los días hábiles del mencionado plazo. A toda proposición se acompañará, en sobre separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se expresará lo que sigue: «Proposición de ... para optar a la subasta pública anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la venta de la finca de la pertenencia municipal, sita en la calle Pelayo, de esta ciudad»; y deberán sujetarse al siguiente

Modelo de proposición:

.... mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de con domicilio en obrando en declaro que conozco con todo detalle el texto del pliego de condiciones económico jurídicas aprobado para servir de base en la subasta pública anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, según (dicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día ... de ... del año actual, para la venta de la finca sita en la calle Pelayo, de Oviedo, de la pertenencia municipal, descrita en el mismo pliego de condiciones.

La parte licitadora que suscribe declara igualmente que conoce también el texto de todo lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en sus sesiones de nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y catorce y veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en orden y con relación a la finca mencionada, objeto de subasta pública, y a la otra finca, de la propiedad municipal, contigua a aquella y ofrecida al Estado para los servicios peculiares, en Oviedo, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El que suscribe, obrando ofrece y

se obliga a satisfacer el precio de ... pesetas y ... céntimos, y a subrogarse en las obligaciones a cargo del Excmo. Ayuntamiento respecto a la Caja Postal de Ahorros, así como al estricto cumplimiento de las demás condiciones del pliego precitado, todo conforme en éste se expresa, en el caso de que resulte adjudicatario en dicha subasta pública, a la que acude a medio de esta proposición, a la que se acompañan los documentos requeridos.

Se señala como domicilio, a los efectos y fines correspondientes, previstos en el pliego de condiciones, el piso ... de la casa número de la calle de esta ciudad.

Oviedo, a ... de ... de 19...
(Firma y rúbrica.)

(Si la persona que suscribe el pliego proposición obrase en nombre y representación de otra persona o entidad, lo hará constar así expresamente en el pliego que presente, al que se acompañarán los poderes y documentos fehacientes, acreditativos de la personalidad, según se determina en el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.)

El acto público de la subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de las Consistoriales de Oviedo, ante el Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, y dará comienzo a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo del mes fijado para la presentación de plicas o proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde.

4.079.

AGUILAFUENTE

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública los dos lotes en que consisten los aprovechamientos de los productos primarios autorizados para el año forestal de 1959-1960, en el monte de propios, número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar»

Los actos de las subastas del primero y segundo lote de los citados aprovechamientos tendrán lugar en estas Casas Consistoriales veinte días hábiles transcurridos que sean después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las once y doce de la mañana respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de los actos.

El primer lote está localizado en el cuartel A, y su licitación versará sobre lo siguiente:

Número de pinos. 1.240 de la especie pinaster.

Volumen: Madera. 542.403 m. c.; leña de tronco. 387.541 m. c.

Tasación del aprovechamiento. 395 206.90 pesetas.

Precio índice 494.008,62 pesetas

El segundo lote está localizado en el cuartel D, y tratará sobre lo siguiente:

Número de pinos. 1.208 de la especie pinaster.

Volumen: Madera. 913.478 m. c.; leña de tronco. 417.492 m. c.

Tasación del aprovechamiento. 606 785.90 pesetas.

Precio índice. 758.482,37 pesetas.

Los dos lotes corresponden ser clasificados en el grupo primero y la clase de certificado a exigir a los adquirentes A, B o C.

Las proposiciones para tomar parte en dichas subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre fijo (seis pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las

horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al señalado para las subastas, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido los depósitos provisionales del 3 por 100 de las tasaciones, que ascienden a 11.856,20 pesetas para el primer lote y a 18.203,57 pesetas para el segundo, y de una declaración en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación. En el anverso del sobre que contenga la proposición se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de: (1.º o 2.º) lote del aprovechamiento de los productos primarios del monte «El Pinar», de Aguilafuente, año forestal 1959-60».

El proponente tiene obligación de presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Igualmente vendrá obligado el rematante, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta, a presentar en el Ayuntamiento los documentos que acrediten haber constituido la fianza definitiva en cantidad del 6 por 100 de la

suma a que alcance el remate, y en el plazo de veinte días siguientes al de la fecha en que reciban dicha notificación a ingresar en arcas municipales el 90 por 100 de la cantidad porque haya sido adjudicada la subasta. El 10 por 100 de mejoras y los gastos de gestión técnica se ingresarán en la forma que determina el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura pública, derechos reales, reintegro de expediente y, en general, todos aquéllos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Las subastas se celebrarán de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 en cuanto no se oponga a aquél.

Para estas subastas y la ejecución de los aprovechamientos regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días laborables, hasta el momento de las subastas.

Si las primeras subastas quedaren desiertas, se celebrarán las segundas el día

10 del mes de diciembre próximo, a las mismas horas y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1959

El interesado,

Aguilafuente, 28 de octubre de 1959.—El Alcalde, Tomás González Heredero. 13.470.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valtárcel, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don José Junquera Álvarez y don José Ramos Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

En Madrid.—Piso ático de la casa número 20 de la calle del Buen Suceso, de esta capital, con vuelta y fachada a la de Víctor Fradera en la que le corresponde el número 60. Consta de dos cuerpos, separados por el pasillo de acceso a la terraza común de la finca; el de la derecha se compone de dos habitaciones destinadas a dormitorios o ventanas a la terraza común y una superficie de 21 metros y 76 decímetros cuadrados, y el de la izquierda mide 20 metros y 40 decímetros cuadrados; se compone de comedor, cocina y retrete, teniendo en su frente, en la parte lindante, con la calle del Buen Suceso una terraza privativa de este ático que mide 42 metros y 16 decímetros cuadrados y tiene forma rectangular. Su participación en los elementos comunes del edificio es la de 1,666 por 100.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve para su publicación, con quince días hábiles de antelación, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 5.784.

En virtud del presente se hace público que por este Juzgado de Primera Instancia número 6 se ha dictado auto en el día de hoy, declarando en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza don Rafael Guillén Sánchez, que gira con el nombre de Comercial Guillén, con establecimiento abierto en Alberto Aguilera, número 17, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Agustín Juan Esteban, comerciante, con domicilio en la Glorieta de Cuatro Caminos, número 4, y depositario a don Jesús Murillo Gavina, Intendente Mercantil, domiciliado en Alcalá, número 32, prohibiéndose pagar ni

entregar efectos al quebrado ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario, pues caso contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y previniéndose a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se previene asimismo a los acreedores que deberán presentarse en el día y hora que al efecto se señale para la celebración de la Junta general y nombramiento de síndicos, personalmente o por medio de representante, con poder bastante a tal efecto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 13.615.

• • •

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan, a nombre de don Francisco Escribano Plaza, contra don Ubaldo Téllez Ortega, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, cada una de las fincas siguientes:

1.º Casa en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al paraje de Opañel, y en la calle de Morenes Arteaga, por donde se distingue con el número doce. Consta de planta baja y principal. La baja tiene tienda y trastienda y la principal una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cuar-

to de estar, cocina y servicio; a la espalda tiene patio. La construcción es de ladrillo; la armadura de la cubierta es de maderas, con teja plana. Los solados son de mosaico. Linda: por su frente, al Este, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros y treinta centímetros, con propiedad de don Andrés Navarro; por la izquierda, entrando, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, con finca propiedad de doña Norberta Veral Martínez, y por el fondo, o testero, en línea de siete metros, con solares procedentes de la Excm. Sra. Marquesa de Argüeso. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de ciento cincuenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados y el resto es la superficie sin edificar destinada a patio. Posteriormente en el testero de la finca descrita se ha construido una edificación de una planta de veinticinco metros cuadrados, destinada a una vivienda de dos piezas, cocina y W. C. con lavabo; y

2.ª Casa en Carabanchel Bajo, al sitio de Opañel, y en la calle de Morenes Arteaga, por donde se la distingue con el número catorce. Consta de planta baja y principal. La planta baja tiene tienda y trastienda y la principal una vivienda que se distribuye en dos alcobas, comedor, cocina, despensa y servicios. A la espalda tiene un patio, en el que existe una nave. Linda todo, por su frente orientado al Este, en línea de siete metros, con la calle de Morenes Arteaga; por la derecha entrando, en línea de veintitrés metros veintidós centímetros, con casa de Ubaldo Téllez; por la izquierda, en línea de veintitrés metros setenta y seis centímetros, con resto de donde se segregó el solar y al fondo, o testero en dos líneas de cuatro metros noventa y siete centímetros y un metro noventa y cinco centímetros, con finca de don Eusebio Sánchez de la Rosa y don Hipólito Caro, respectivamente. Ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa, cincuenta y dos metros; a la nave, veintiocho metros, y el resto de la superficie sin edificar destinada a patio.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.
13.640.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Navajas Llarena, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en la escritura de préstamo base de los indicados autos, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona, el día 28 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, la finca perseguida en tal procedimiento, que es la siguiente:

«En Arona.—Trozo de terreno el sitio denominado «Chó», al cultivo de cereales, nogales y erial, de una extensión superficial de once hectáreas, dos áreas, dieciocho centiáreas, que linda: Norte, con la pista del Cabildo Insular; Sur, terrenos de don Antonio Marrero; Este, don Elcío Llarena, y Oeste, con los de doña Eulalia Rodríguez. Dentro del citado terreno se ha construido una casa de una planta para medianeros, que ocupa unos ochenta metros cuadrados.»

Y se advierte a los licitadores: Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en metálico, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

Diligencia: Doy fe que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.785

ONTENIENTE

Don Pedro Nacher Soler, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo recaído en la Junta de Acreedores celebrada en este día en el expedien-

te de suspensión de pagos de la entidad mercantil domiciliada en esta ciudad Merin y Compañía, S. L., y conforme dispone el artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a nueva Junta general a los acreedores de dicha sociedad, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis del próximo noviembre, y hora de las diez treinta, teniendo el actuario a disposición de los acreedores o sus representantes la documentación a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Pedro Nacher.—El Secretario (ilegible).

13.614.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, portándolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

BUIL MELERO Jesús Amadeo Segundo; de veintitrés años, soltero, contable, hijo de Pantaleón y de Pascuala, natural de Fraga (Huesca), cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 317 de 1956 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(4.085).

ASENSIO FORCAS, Juan; de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Nuestra Señora de los Angeles, 79, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 326 de 1959 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.066).

CURTO GLISBARS, Gloria; natural de Lyon, soltera bordadora, de veintiséis años, hija de Juan y de Mercedes, domiciliada últimamente en Barcelona, Carmen, 34, pensión; procesada en causa número 438 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(4.063).

CAVERO LAPORTA, Enrique; natural de Graus (Huesca), soltero, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 400 de 1959 por estafa.—(4.067).

RICO ARROYO, Esteban; natural de Gumiel (Burgos), soltero, jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Cesáreo y de Teodora, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 400 de 1959 por estafa.—(4.068).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES SERIE C

De acuerdo con lo previsto en la escritura de creación de las obligaciones simples, serie C, de esta Sociedad, se hace público que en el sorteo verificado el día 6 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Hernández González, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones simples, serie C, al 6,75 %

650	a	659	91.130	a	91.139
5.460		5.469	104.510		104.519
12.610		12.619	106.260		106.269
20.580		20.589	109.160		109.169
21.170		21.179	110.290		110.299
22.050		22.059	114.050		114.059
24.870		24.879	121.110		121.119
31.530		31.539	125.090		125.099
34.470		34.479	126.330		126.339
39.680		39.689	129.410		129.419
40.540		40.549	129.480		129.489
42.860		42.869	131.440		131.449
43.200		43.209	134.050		134.059
45.600		45.609	134.800		134.809
46.650		46.659	135.050		135.059
49.020		49.029	141.750		141.759
51.580		51.589	143.090		143.099
52.770		52.779	149.930		149.939
58.390		58.399	150.760		150.769
58.980		58.989	151.120		151.129
59.150		59.159	152.300		152.309
61.370		61.379	155.350		155.359
63.630		63.639	156.510		156.519
65.460		65.469	157.460		157.469
67.430		67.439	159.130		159.139
67.960		67.969	162.000		162.009
69.830		69.839	162.510		162.519
71.610		71.619	165.330		165.339
72.130		72.139	171.100		171.109
78.320		78.329	171.630		171.639
81.020		81.029	177.180		177.189
81.920		81.929			

Total, 630 obligaciones.

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 1 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 10, que vence en la mencionada fecha.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Secretario general Federico Corral y Feliú. 13.521.

REAL COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.

El próximo día 14 de diciembre, a las cuatro de la tarde y en el domicilio social de la Sociedad, calle de Balmes, número 109, principal, primera, se procederá a efectuar subasta pública ante Notario, para la amortización de 220 obligaciones cinco por ciento, emitidas por esta Real Compañía, y para retirar de la circulación 212 títulos representativos de 2.120 bonos hipotecarios, cuatro por ciento, emitidos por la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro.

En el caso de que no se presenten a dicha subasta el suficiente número de obligaciones o de bonos para que quede cubierta la misma, se procederá, acto seguido, a efectuar un sorteo para completar el total de títulos objeto de dicho acto.

Las subastas se efectuarán con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el domicilio social todos los días laborables desde las

nueve hasta las trece horas, hasta el día 10 de dicho mes.

Barcelona, 11 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración 13.608.

LUIS JOVER, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Barcelona, calle Bruch 36, principal, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1959.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Aprobación de los acuerdos del Consejo de Administración durante el ejercicio.

5.º Proposiciones que estatutariamente se presenten a la Junta.

Barcelona, 5 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Jover Vidal.

13.624.

VILAMACI, S. A.

BARCELONA

Ballén número 22

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución de esta Sociedad, con efectos de esta misma fecha, cuyo balance en el día de hoy es como sigue:

ACTIVO

	Pesetas
Caja	218.946.85
Accionistas	750.000.—
Gastos de constitución	31.053.15

Suman 1.000.000.—

PASIVO

	Pesetas
Capital	1.000.000.—

Barcelona, 29 de octubre de 1959.—El Administrador (ilegible). 13.638.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES Y REEMBOLSO DE LAS AMORTIZADAS

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 11 de las obligaciones hipotecarias, segunda serie, de esta Sociedad, números 1 al 125.000, a razón de pesetas 24,55 (veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos), líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Asimismo se hará efectivo, a partir de la fecha indicada el reembolso de las 370 obligaciones hipotecarias, segunda serie, que han resultado amortizadas en

el sorteo celebrado el día 12 de mayo último, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 27 de mayo de 1959, a razón de pesetas 921,51 (novecientas veintiuna pesetas con cincuenta y un céntimos) por cada obligación, después de deducidos todos los impuestos.

El pago del mencionado cupón de obligaciones y del reembolso de las amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Secretario, Federico Corral y Feliú. 13.619.

AGMA, S. A.

La Junta general extraordinaria en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1959, ha acordado la disolución de la Compañía AGMA S. A.

Barcelona, 3 de noviembre de 1959.—El Administrador. 13.634.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

De acuerdo con lo que se establece en los artículos 25 y 26 de sus Estatutos la «Sociedad General de Autores de España» celebrará Junta general ordinaria el día 18 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Presidente, Luis Fernández Ardavin. 13.681.

COMERCIAL DEL GRAMOFONO-ODEON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, a las dieciocho horas del día 26 de noviembre, en el domicilio social, Urgel, número 234, Barcelona, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado y resolver sobre los resultados.

Barcelona, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Juvenal Iglesias Alvar. 13.603.

y 2.º 17-11-1959

COMPANIA DEL GRAMOFONO-ODEON, S. A. E.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, a las diecisiete horas del día 26 de noviembre, en el domicilio social, Urgel, número 234, Barcelona, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado y resolver sobre la distribución de beneficios.

Barcelona, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Juvenal Iglesias Alvar. 13.602.

y 2.º 17-11-1959

**L E Y
D E
O R D E N
P U B L I C O**LEY DE 30 DE JULIO DE 1959
DE ORDEN PÚBLICOPUBLICADA EN EL
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
DE 31 DE JULIO DE 1959

M A D R I D , 1 9 5 9

PRECIO: 8 pesetas

Ref. S. 21. 1959

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,25Administración de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado»
Trafalgar, 29
M A D R I D . - 1 0Sello de
0,25